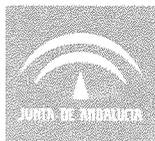




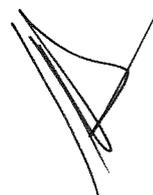
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011.

Nota 1. Naturaleza y actividades principales.

- 1.a) La Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (la Agencia), fue creada con el nombre de Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, mediante la Ley 2/2003 de 12 de mayo, de ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, como un ente de derecho público de los previstos en el artículo 61.b) de la Ley 5/1983 de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con administración autónoma y con plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines generales. Posteriormente, y a través de la Ley 9/2006, de 26 de diciembre, de Servicios Ferroviarios de Andalucía se modificó la denominación del Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, que con efectos 19 de enero de 2007, pasó a denominarse Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.
- 1.b) Mediante Decreto-Ley 5/2010, de 27 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de reordenación del sector público, Ferrocarriles de la Junta de Andalucía pasó a denominarse Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía. La Agencia se rige por lo dispuesto en la Ley 1/2011 de 17 de enero de reordenación del sector público y por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, por sus Estatutos, por la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobada por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y por la demás normativa de aplicación. La Agencia queda adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.



- 1.c) En la Ley 1/2011, se atribuye a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía:
- a) Sobre las infraestructuras viarias y ferroviarias que determine la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, las competencias de construcción, conservación, mantenimiento y explotación, pudiendo llevarse a cabo mediante la celebración de los contratos previstos en la legislación de contratos del sector público, incluidos los modelos de colaboración público-privada en la financiación de infraestructuras públicas.
 - b) La tramitación y aprobación de los estudios de viabilidad, estudios, documentos técnicos y proyectos de carreteras y ferrocarriles que hayan sido atribuidos conforme al párrafo a) anterior, salvo que otra cosa se establezca por la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en la Orden de atribución.
 - c) El desarrollo y gestión de actividades y de infraestructuras de obra pública y equipamiento público que le fueran encomendados por las distintas Consejerías, rigiéndose por la normativa sectorial aplicable en cada caso.
- 1.d) A raíz de lo establecido en el artículo 6 del Decreto-Ley 5/2010, de 27 de julio, comentado anteriormente, la Agencia se subrogó en el ejercicio 2010 en todas las relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones de los que era titular Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (véase nota 5). Esta sociedad fue creada con el nombre de Sociedad de Gestión y Financiación de Infraestructuras Sierra Nevada 1995, S.A., como una empresa mercantil con forma jurídica de sociedad anónima desde su constitución, según consta en escritura pública de 11 de septiembre de 1992, que establece como inicio de sus operaciones el mismo día. Posteriormente, en el ejercicio 1996, se modificó la denominación de la mencionada sociedad que pasó a ser Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA), según consta en escritura pública de 9 de octubre de 1996.
- 1.e) El proceso de adaptación de los Estatutos de la Agencia se tramita simultáneamente a la extinción de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA), de acuerdo con el artículo 50.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.





- 1.f) Se modifica la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, en los siguientes términos:

Uno: El apartado 2 del artículo 30 queda redactado como sigue:

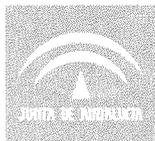
"2. Son fines generales de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía servir como instrumento para el desarrollo de las políticas del Consejo de Gobierno en materia de infraestructuras de transporte, incluyendo la construcción y explotación de carreteras, ferrocarriles y servicios de transporte mediante ferrocarril, y en general las infraestructuras de obra pública y equipamientos públicos. La Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía podrá realizar actividades y ejercer las competencias en materia de explotación de servicios públicos cuando resulte indispensable para el desarrollo y financiación de los fines generales indicados.

De acuerdo con estos fines de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, en estas materias ejercerá y desarrollará las competencias, funciones y actuaciones que le sean atribuidas por el Consejo de Gobierno en los términos y con el alcance previsto en dicha atribución, o que sea encomendada su gestión por la Consejería competente en materia de obra pública o por otras Consejerías y agencias, cada una en el ámbito de sus competencias."

Dos: Los párrafos segundo y tercero del apartado 3 del artículo 31 quedan redactados como sigue:

"Corresponde la Presidencia de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía a la persona titular de la Consejería competente en materia de obras públicas.

El Consejo Rector será el máximo órgano de gobierno y dirección y estará integrado por la persona titular de la Presidencia de la Agencia, quien ostentará la Presidencia del Consejo, y las personas nombradas por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la Consejería competente en materia de obras públicas."



- 1.g) La Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía se encuentra sometida a los criterios de interés público y rentabilidad social y actúa en régimen de entidad de derecho público con sujeción a la Ley 2/2003, a sus estatutos y a las normas que se dicten en el desarrollo de las mismas.

Asimismo, está sometida a la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás normativa de general aplicación para las Entidades de Derecho Público de la Junta de Andalucía de idéntica naturaleza.

Cuando la Agencia actúe en el ejercicio de las potestades administrativas que tiene atribuidas, se regirá por la legislación del transporte, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y las demás normas de derecho público que sean de aplicación.

Cuando la Agencia no actúe en el ejercicio de potestades administrativas estará sometida al derecho privado, sin perjuicio de lo dispuesto en la Legislación de Contratos de las Administraciones Públicas.

- 1.h) Con efectos de 1 de enero de 2005, por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía se procedió a la atribución de las competencias y funciones relativas a los servicios del ferrocarril metropolitano de la Línea 1 Interurbana – Metro de Sevilla y de las Líneas 1 y 2 del Metro de Málaga. Dicha subrogación supone la asunción de la totalidad de las obligaciones, derechos y potestades previstas para la Consejería de Obras Públicas y Vivienda desde ese momento en dichos contratos y los restantes documentos contractuales que los conforman.



Para el ejercicio 2005 y siguientes se asignan en los presupuestos de la Comunidad Autónoma las oportunas dotaciones presupuestarias necesarias al objeto de posibilitar por parte de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía (actualmente la Agencia) el cumplimiento de las obligaciones económicas derivadas de la subrogación en la posición jurídica de la Administración en los contratos de concesión anteriormente mencionados. Considerando además que existe compromiso vigente de gasto de todo el importe de las obligaciones económicas derivadas de dichos contratos, la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, responderá en caso de incumplimiento de la Agencia, del cumplimiento de dichas obligaciones contractuales.

1.i) Durante el ejercicio 2009, tuvieron lugar los siguientes Acuerdos de Consejo de Gobierno:

- Acuerdo de 24 de marzo de 2009, del Consejo de Gobierno, sobre atribución a Ferrocarriles de la Junta de Andalucía (actualmente la Agencia), de competencias en relación con el Tren-Tranvía entre Chiclana de la Frontera y San Fernando, y su conexión con las poblaciones de la Bahía de Cádiz.
- Acuerdo de 17 de marzo de 2009, del Consejo de Gobierno, sobre atribución a Ferrocarriles de la Junta de Andalucía (actualmente la Agencia) de competencias en relación con el Eje Ferroviario Transversal de Andalucía Sevilla-Antequera.
- Acuerdo de 24 de marzo de 2009, del Consejo de Gobierno, sobre atribución de competencias a Ferrocarriles de la Junta de Andalucía (actualmente la Agencia) en relación al Ferrocarril Metropolitano de Granada.



En este sentido, y en virtud de dichos acuerdos se atribuyeron a la Agencia, entre otras, las siguientes competencias y funciones:

- La supervisión e inspección de la ejecución de las obras de construcción de las infraestructuras ferroviarias y demás instalaciones, así como la vigilancia e inspección del mantenimiento y conservación de las mismas.
- La ejecución, por si o mediante contrato de obras, de concesión de obras, de concesión de servicios o análogo, y en su caso la financiación, de las obras o actuaciones necesarias relativas a las Infraestructuras Ferroviarias de Andalucía atribuidas.
- La administración de las Infraestructuras Ferroviarias de Andalucía objeto de atribución en los términos previstos en la Ley de Servicios Ferroviarios de Andalucía.

A este respecto, para el desarrollo de las citadas competencias y funciones, se acordó la adscripción a la Agencia de todos los bienes de dominio público ferroviario incluidos en el ámbito de las actuaciones atribuidas, a todos los efectos previstos en la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Ley de Servicios Ferroviarios de Andalucía.

- 1.j) De conformidad con el acuerdo de 21 de diciembre de 2010 del Consejo de Gobierno de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, y conforme a lo autorizado por el Consejo Rector de la Agencia mediante acuerdo de 30 de diciembre de 2010, la Agencia cedió irrevocablemente y sin contraprestación los derechos sobre la parte ejecutada hasta 31 de diciembre de 2009 de las obras necesarias para la construcción y puesta en marcha del Metro de Granada que constituían el objeto de dichos contratos, en los que se ha subrogado la sociedad Metro de Granada, S.A. durante el ejercicio 2011, para su consideración como subvención de capital. Dichos derechos sobre la obra ejecutada hasta el 31 de diciembre de 2009 fueron valorados a estos efectos en 107.942.804 Euros (véanse notas 8 y 17).



Metro de Granada, S.A. Unipersonal se constituyó con la naturaleza de sociedad mercantil del sector público andaluz de las previstas en el artículo 75 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, adoptando la forma jurídica de sociedad mercantil anónima y quedando adscrita a la Agencia, según consta en escritura pública de 31 de diciembre de 2010, y de conformidad con el acuerdo de 21 de diciembre de 2010 del Consejo de Gobierno de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Por otra parte, la Agencia realizó una aportación no dineraria a Metro de Granada, S.A. consistente en la parte ejecutada durante 2010 de las mencionadas obras valoradas en 75.831.229 Euros (véanse notas 8 y 11.b.3).

- 1.k) Durante el ejercicio 2010 y mediante orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, se atribuyó a la Agencia competencias de construcción, conservación, mantenimiento y explotación de autovías, como fórmula de colaboración público-privada para el desarrollo de nuevas infraestructuras, de las siguientes actuaciones:

Actuación
Autovía de Alanzora A-334. Tramo: Purchena - A7
Autovía del Olivar. Tramo: Lucena – Estepa
Ronda Norte de Córdoba
A-8125 Acondicionamiento. T: Arahal – Morón Pk. 0 al 18
A-320 Variante Este Mancha Real
Acceso de A-92 a Granada por Jun

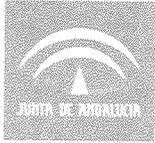
Durante el ejercicio 2011, y mediante orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, se atribuye a la Agencia competencias de construcción, conservación, mantenimiento y explotación de autovías, como fórmula de colaboración público-privada para el desarrollo de nuevas infraestructuras, de las siguientes actuaciones:



Actuación
Autovía del Olivar. Tramo I: Jaén-N-432 (Alcaudete)
Autovía del Olivar. Tramo II: Intersección N-432 (Luque) - Lucena
Autovía de la Cuenca Minera
Duplicación A-362. Utrera – Los Palacios
A-334. Autovía del Almanzora. Baza – Purchena
Autovía del Guadalhorce A-357, Cerralba – Zalea
Autovía A-384. Antequera – Colonia de Santa Ana

En consecuencia, se atribuye a la Agencia, respecto de las citadas autovías:

- a) La construcción, conservación, mantenimiento y explotación, la cual podrá llevarse a cabo mediante la celebración de los contratos previstos en la legislación de contratos del Sector Público, incluidos los modelos de colaboración público-privada.
 - b) La tramitación y aprobación de los estudios de viabilidad, estudios, documentos técnicos y proyectos de carreteras que resulten necesarios.
- 1.l) Al 31 de diciembre de 2011 el domicilio de la Agencia se encontraba en Sevilla, en c/ Charles Darwin s/n, Isla de la Cartuja.
- 1.m) El inicio de sus actividades se produjo el 22 de julio de 2003, tras la aprobación de sus estatutos.
- 1.n) Tal y como se describe en la nota 11.b, la Agencia posee participaciones en sociedades dependientes y asociadas. Como consecuencia de ello, la Agencia es dominante de un Grupo de sociedades de acuerdo con la legislación vigente. La presentación de las cuentas anuales consolidadas es necesaria, de acuerdo con principios y normas contables generalmente aceptadas, para presentar la imagen fiel de la situación financiera y de los resultados de las operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo del Grupo.



La Comisión Ejecutiva delegada del Consejo Rector ha formulado el 23 de marzo de 2012 las cuentas anuales consolidadas de la Agencia y sociedades dependientes del ejercicio 2011, que muestran unos beneficios consolidados de 663 miles de euros y un patrimonio neto consolidado de 620.025 miles de euros (266 miles de euros y 490.340 miles de euros en 2010, respectivamente).

Nota 2. Bases de presentación de las cuentas anuales.

- 2.a) Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Agencia y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente, con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y con el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las entidades asimiladas aprobado mediante Resolución de 2 de octubre de 2009 de la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2011 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto, y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.
- 2.b) Las cuentas anuales de la Agencia, que han sido formuladas el 23 de marzo de 2012, se someterán a la aprobación del Consejo Rector estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Las correspondientes al ejercicio 2010 fueron aprobadas por el Consejo Rector con fecha 28 de junio de 2011.



- 2.c) Comparación de la información: Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2011, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2010 aprobadas por el Consejo Rector de fecha 28 de junio de 2011.
- 2.d) Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son los que se resumen en la nota 4 de esta memoria. Todos los principios contables obligatorios con incidencia en el patrimonio, la situación financiera y los resultados se han aplicado en la elaboración de estas cuentas anuales.
- 2.e) Moneda funcional y moneda de presentación: Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Agencia.
- 2.f) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables.

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Agencia. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales.

Estimaciones contables e hipótesis:

- Como se muestra en los balances de situación adjuntos, la Agencia mantiene saldos significativos a cobrar y a pagar a proveedores y acreedores. El cálculo del valor razonable por el que estos saldos deben ser registrados inicialmente implica la estimación del periodo en el que los mismos serán liquidados. La Agencia basa sus estimaciones de los plazos de pago en base a la experiencia histórica y tomando en consideración las peculiaridades de cada uno de los proyectos que acomete. Dichas estimaciones se revisan periódicamente y se ajustan si resulta necesario.



- Como se describe en las notas 1, 7 y 8, durante el ejercicio 2009 se adscribieron a la Agencia todos los bienes de dominio público ferroviario incluidos en el ámbito de las actuaciones que le han sido atribuidas. De acuerdo con el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las Entidades Asimiladas, los bienes adscritos o cedidos se registran por su valor razonable en el momento de la adscripción, atendiendo para ello, salvo evidencia en contrario, al otorgado en el documento de cesión o adscripción por un tercero que tenga la condición de Administración Pública. Dado que el documento de adscripción a la Agencia de los referidos bienes no recoge importe alguno, la Agencia ha estimado el valor razonable de los activos adscritos en base a los importes abonados a los adjudicatarios de los contratos de las distintas actuaciones acometidas para la construcción de los mismos, atendiendo al escaso plazo transcurrido entre la construcción de los distintos activos y la fecha de adscripción.

Juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

- Como se explica en la notas 1 y 5, durante el ejercicio 2010 la Agencia se subrogó en todas las relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones de los que era titular Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. La Agencia realizó un análisis detallado del fondo económico de la mencionada operación, concluyendo que la misma se asemejaba a una operación de fusión entre empresas del grupo, al estar tanto la Agencia como Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. bajo control común y no existir contraprestación económica en la transacción. En consecuencia, como se explica en la nota 4.p, la Agencia aplicó las disposiciones recogidas en la norma de registro y valoración nº 21 del Plan General de Contabilidad, según su redacción actual introducida por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre.



- Conforme a lo autorizado por el Consejo Rector de la Agencia mediante acuerdo de 30 de diciembre de 2010, los derechos sobre la parte ejecutada hasta 31 de diciembre de 2009 de las obras necesarias para la construcción y puesta en marcha del Metro de Granada fueron cedidos irrevocablemente y sin contraprestación a la sociedad Metro de Granada, S.A., para su consideración como subvención de capital. De acuerdo con lo establecido en las normas de registro y valoración 8ª Bienes adscritos o cedidos y 20ª Subvenciones, transferencias, donaciones y legados del Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las entidades asimiladas aprobado mediante Resolución de 2 de octubre de 2009 de la Intervención General de la Junta de Andalucía, y dado que el Metro de Granada ha sido declarado de interés metropolitano de carácter autonómico, la Agencia registró un gasto por el valor neto contable de los activos cedidos sin contraprestación a Metro de Granada, S.A. (véase nota 8) que figura en el epígrafe "Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 y que se vio totalmente compensado con la imputación a ingresos de las subvenciones, transferencias, donaciones y legados recibidos registradas por la Agencia en relación a los mismos, que figura en el epígrafe Imputación de subvenciones y transferencias de inmovilizado no financiero y otras de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase nota 17).

Cambios de estimación

- Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por la Dirección de la Agencia se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2011, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.



Nota 3. Aplicación de resultados.

- 3.a) Conforme a lo establecido en el art. 18.1 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas, y la norma de valoración 2ª b) del Plan General de Contabilidad aplicable a las Sociedades Mercantiles y Entidades de Derecho Público de la Junta de Andalucía, se han aplicado transferencias corrientes necesarias para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias, ello hace que no se generen resultados distribuibles.
- 3.b) No existen, salvo las legales, circunstancias específicas que restrinjan la distribución de dividendos.
- 3.c) Los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no pueden ser objeto de distribución, ni directa ni indirectamente.

Nota 4. Principios contables y normas de registro y valoración aplicados.

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Agencia en la elaboración de sus cuentas anuales han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se reconoce inicialmente por su coste de adquisición, adscripción o a su coste de producción y, posteriormente, se valora a su coste, minorado por la correspondiente amortización acumulada (calculada de forma lineal en función de su vida útil) y de las pérdidas acumuladas por deterioro que, en su caso, haya experimentado.



El epígrafe aplicaciones informáticas recoge los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos, únicamente en los casos en que se prevé que su utilización comprende varios ejercicios. Su amortización se realiza de forma lineal en función de su vida útil estimada en cuatro años desde el momento en que se inicia el uso de la aplicación informática correspondiente.

Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones informáticas se imputan directamente como gastos del ejercicio en que se producen.

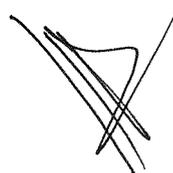
Los derechos de uso derivados de cesiones y adscripciones de la Junta de Andalucía recogían al 31 de diciembre de 2009 el valor razonable en la fecha de adscripción de aquellos activos (terrenos) para los que el plazo de adscripción no cubre la mayor parte de la vida económica del activo. Al 31 de diciembre de 2010, y conforme a lo establecido en la consulta nº 6 del BOICAC nº 84 el valor razonable de estos activos fueron traspasados al inmovilizado material.

La Agencia revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

La Agencia reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Deterioro y resultados por enajenación del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican en el apartado c) de esta nota.

b) Inmovilizado material.

Los elementos del inmovilizado material se valoran a su precio de adquisición, adscripción o a su coste de producción, neto de su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro que hayan experimentado.





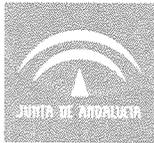
La Agencia registra como inmovilizados materiales el valor razonable en la fecha de adscripción de los bienes adscritos en aquellos casos en los que atendiendo a las condiciones económicas del acuerdo se deduce que se han transferido los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los bienes cedidos. El valor razonable de estos activos ha sido estimado en base a los importes abonados a los adjudicatarios de los contratos para la construcción de los mismos.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material son incorporados al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil y siempre que es posible conocer o estimar el valor neto contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por ser sustituidos.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

La amortización del inmovilizado material se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual. Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan como contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización determinados en función de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Elemento de inmovilizado	Coefficiente
Construcciones	2%
Mobiliario	10%
Equipos para procesos información	25%
Instalaciones	12%
Elementos de transporte	4%
Otro inmovilizado	10-20%



La Agencia revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

La Dirección de la Agencia considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos, calculado éste en base a lo explicado en la nota 4.c.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el importe de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Deterioro de valor de inmovilizado material e intangible.

Al menos al cierre del ejercicio, la Agencia evalúa si existen indicios del deterioro de valor de algún elemento del inmovilizado material o intangible. En aquellos casos en los que se determina la existencia de algún indicio, la Agencia estima el importe recuperable de los activos deteriorados.

En la evaluación de la existencia de indicios de deterioro, la Agencia tiene en consideración las siguientes circunstancias:

- Cambios significativos en el entorno tecnológico, regulatorio o legal en los que opera la Agencia acaecidos durante el ejercicio o que se espera que se produzcan a corto plazo y que tengan una incidencia negativa sobre la Agencia.
- Disminución significativa del valor de mercado del activo, si éste existe y está disponible, y superior a la esperada por el paso del tiempo o uso normal.
- Evidencia de la obsolescencia o deterioro físico del activo.
- Cambios significativos en la forma o en la extensión en que se utiliza el activo acaecidos durante el ejercicio o que se espera que se produzcan a corto plazo y que tengan una incidencia negativa sobre la Agencia.



- Existencia de dudas razonables sobre el rendimiento técnico del activo en el futuro de acuerdo con las previsiones que se tuvieron en cuenta en la fecha de incorporación al patrimonio de la Agencia.
- Interrupción de la construcción del activo antes de su puesta en condiciones de funcionamiento.
- Cese o reducción significativa de la demanda o necesidad de los servicios prestado con el activo. Sin embargo, una mera fluctuación a la baja de la demanda no debe constituir necesariamente un indicio de que se ha producido un deterioro de valor de dichos activos.

En todo caso, los eventos o circunstancias que pueden indicar la existencia de deterioro de valor de un activo han de ser relevantes y sobre todo, deben tener efectos a largo plazo.

Si existen indicadores de deterioro de valor, el valor recuperable es el mayor del valor en uso y el valor razonable menos coste de venta. El valor en uso, es el valor actual del activo manteniendo su potencial de servicio y se determina por referencia al coste de reposición depreciado.

El deterioro de valor de los activos no generadores de flujos de efectivo, se determina a nivel de activos individuales, salvo que la identificación del potencial de servicio no fuera evidente, en cuyo caso el importe recuperable se determina a nivel de la unidad de explotación o servicio a la que pertenece.

d) Arrendamientos.

- *Contabilidad del arrendador.*

Los contratos de arrendamiento en los que, al inicio de los mismos, la Agencia transfiere a terceros de forma sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos, se clasifican como arrendamientos financieros. En caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.



Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento operativo se presentan de acuerdo a la naturaleza de los mismos resultando de aplicación los principios contables que se desarrollan en el apartado b) de esta nota.

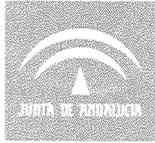
Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos, netos de los incentivos concedidos, se reconocen como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

▪ *Contabilidad del arrendatario.*

Los arrendamientos en los que el contrato, al inicio de los mismos, transfiere a la Agencia sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Cuando la Agencia actúa como arrendatario en un arrendamiento operativo, los gastos de arrendamientos incluyendo los incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias, en función de la vida del contrato. Las cuotas de arrendamiento contingentes se registran como gasto cuando es probable que se vaya a incurrir en las mismas.



e) Instrumentos financieros.

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Agencia clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Dirección en el momento de su reconocimiento inicial.

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la Agencia tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

e.1) Activos financieros.

Los activos financieros se reconocen en el balance de situación cuando se lleva a cabo su adquisición y se registran inicialmente a su valor razonable, incluyendo en general los costes de la operación. Los activos financieros de la Agencia se clasifican fundamentalmente como:

- *Préstamos y partidas a cobrar.*

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes.



Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

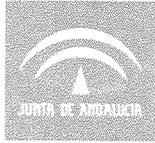
Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan. El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores, si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociados.

Se consideran empresas del grupo aquellas sobre las que la Agencia, directa o indirectamente, a través de dependientes ejerce control, según lo previsto en el art. 42 del Código de Comercio o cuando las empresas están controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo Dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

El control es el poder para dirigir las políticas financiera y de explotación de una empresa con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable en poder de la Agencia o de terceros.



Se consideran empresas asociadas aquellas sobre las que la Agencia, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una empresa sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma. En la evaluación de la existencia de influencia significativa, se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por la Agencia o por otra empresa.

Se consideran empresas multigrupo aquellas que están gestionadas conjuntamente por la Agencia o alguna o algunas de las empresas del grupo, incluidas las entidades o personas físicas dominantes, y uno o varios terceros ajenos al grupo.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se reconocen inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo para las inversiones en asociadas y multigrupo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Las inversiones en empresas del grupo adquiridas incluyen en el coste de adquisición y los costes de transacción incurridos.

Si una inversión deja de cumplir las condiciones para clasificarse en esta categoría, se reclasifica a inversiones disponibles para la venta y se valora como tal desde la fecha de la reclasificación.



Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas netas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce. A estos efectos, el valor contable de la inversión, incluye cualquier partida monetaria a cobrar o pagar, cuya liquidación no está contemplada ni es probable que se produzca en un futuro previsible, excluidas las partidas de carácter comercial.

- *Derechos de cobro sobre órganos de la Junta de Andalucía sometidos al régimen de Contabilidad Presupuestaria.*

La Agencia recoge únicamente como derechos de cobro por cualquier concepto de los que es titular sobre órganos de la Junta de Andalucía sometidos al régimen de contabilidad presupuestaria cuando:

- Figuran en la fecha de elaboración del balance como obligaciones de pago reconocidas en los registros de la contabilidad presupuestaria de gastos de la Junta de Andalucía y así sea certificado por los representantes competentes de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- Cuando, no constando a la fecha de elaboración del balance en la contabilidad presupuestaria de gastos como obligaciones de pago reconocidas por la Junta de Andalucía, son expresamente reconocidos por quienes tienen atribuidas las competencias de ejecución y liquidación del presupuesto, originarias o delegadas y siempre que se deriven de:



- Relaciones de base contractual por la existencia de facturas conformadas, certificaciones de obra, certificados de recepción, etc.
- Subvenciones de justificación diferida por la existencia de resoluciones de concesión.
- Subvenciones de justificación previa por la existencia de certificado del órgano competente del cumplimiento del objeto por la Agencia.
- Otras actuaciones en las que existan documentos que acrediten el nacimiento del derecho de cobro.

De acuerdo con el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las entidades asimiladas aprobado mediante Resolución de 2 de octubre de 2009 de la Intervención General de la Junta de Andalucía, los derechos de cobro por cualquier concepto de los que es titular sobre órganos de la Junta de Andalucía sometidos al régimen de contabilidad presupuestaria no son objeto de correcciones valorativas por deterioro ni son descontados aún cuando el plazo de liquidación exceda de 12 meses.

- *Fianzas entregadas.*

Corresponden a los importes desembolsados a los propietarios de los locales arrendados, cuyo importe asciende normalmente a un mes de arrendamiento. Figuran registradas por los importes pagados, que no difieren significativamente de su valor razonable.

- *Bajas de activos financieros.*

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Agencia ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.



e.2) Pasivo financiero.

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los pasivos financieros que no tienen un tipo de interés establecido, su importe vence o se espera liquidar en el corto plazo y el efecto de su actualización no es significativo, se valoran por su valor nominal.

- *Pagos confirmados a proveedores.*

La Agencia tiene contratadas con diversas entidades financieras operaciones de pagos confirmados para la gestión del pago a los proveedores. Los pasivos comerciales cuya liquidación se encuentra gestionada por las entidades financieras se muestran en el epígrafe “acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” del balance de situación hasta el momento en el que se ha producido su liquidación, cancelación o expiración.

Las deudas mantenidas con las entidades financieras como consecuencia de la cesión de los pasivos comerciales se reconocen bajo el concepto de deudas comerciales anticipadas por entidades de crédito, del epígrafe de “acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” del balance de situación.

- *Bajas y modificaciones de pasivos financieros.*

La Agencia da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.



El intercambio de instrumentos de deuda entre la Agencia y la contraparte o las modificaciones sustanciales de los pasivos inicialmente reconocidos, se contabilizan como una cancelación del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero, siempre que los instrumentos tengan condiciones sustancialmente diferentes.

La Agencia considera que las condiciones son sustancialmente diferentes si el valor actual de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento el tipo de interés efectivo original, difiere al menos en un 10 por ciento del valor actual descontado de los flujos de efectivo que todavía restan del pasivo financiero original.

f) Operaciones con partes vinculadas.

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo, salvo aquellas relacionadas con fusiones, escisiones y aportaciones no dinerarias de negocios, se contabilizan en el momento inicial por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. En su caso, si el precio acordado difiere de dicho valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme a lo previsto en las correspondientes normas.

Se consideran partes vinculadas las siguientes:

- Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra.
- En cualquier caso se considerarán partes vinculadas:
 - a) Las empresas que tengan la consideración de empresa del grupo, asociada o multigrupo, en el sentido indicado en las normas de elaboración de las cuentas anuales.



- b) El personal clave de la Agencia, entendiéndose por tal las personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la misma, ya sea directa o indirectamente, entre las que se incluyen los administradores y los directivos. Quedan también incluidos los familiares próximos de las citadas personas físicas.
 - c) Las entidades sobre las que cualquiera de las personas mencionadas en la letra b) pueda ejercer una influencia significativa.
 - d) Las entidades que compartan algún consejero o directivo con la Agencia, salvo que éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financieras y de explotación de ambas.
 - e) Las personas que tengan la consideración de familiares próximos del representante del administrador de la Agencia, cuando el mismo sea persona jurídica.
- A los efectos de esta norma, se entenderá por familiares próximos a aquellos que podrían ejercer influencia en, o ser influidos por, esa persona en sus decisiones relacionadas con la Agencia. Entre ellos se incluirán:
- a) El cónyuge o persona con análoga relación de afectividad;
 - b) Los ascendientes, descendientes y hermanos y los respectivos cónyuges o personas con análoga relación de afectividad;
 - c) Los ascendientes, descendientes y hermanos del cónyuge o persona con análoga relación de afectividad; y
 - d) Las personas a su cargo o a cargo del cónyuge o persona con análoga relación de afectividad.

g) Ejecución de actuaciones encomendadas (operaciones de intermediación).

Las operaciones realizadas en ejecución de mandatos, encomiendas o cualquier figura similar, no tienen reflejo en la cuenta de resultados de la Agencia, con independencia del registro en ésta del ingreso en concepto de retribución por el servicio prestado.



Por ello la realización de estas actividades da lugar al registro contable de los movimientos de tesorería y a la contabilización del ingreso correspondiente a la retribución por la prestación de tales servicios. Todo ello sin perjuicio de que si jurídicamente y en determinadas circunstancias pudieran derivarse responsabilidades directas como consecuencia de la ejecución de las encomiendas, se registren las provisiones necesarias por el riesgo asumido en el desarrollo de la actividad encomendada.

El importe correspondiente a la ejecución de las actuaciones que son encomendadas a la Agencia por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía se valora según el coste de adquisición que se refleja en las certificaciones de obra y proyecto incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente, recogiéndose como cuenta a cobrar a la Junta de Andalucía y cuenta a pagar al adjudicatario de la actuación. Posteriormente al materializarse el cobro o pago se cancelan las citadas cuentas a cobrar y pagar.

No se imputan otros costes distintos de los contemplados en las certificaciones expedidas por los contratistas o consultores.

En aquellos casos en que la Agencia actúa en virtud de encargo o figura similar como intermediaria entre la Consejería de Obras Públicas y Vivienda y beneficiarios de fondos consignados en los presupuestos de aquella, su registro se realiza en cuentas deudoras y acreedoras, cancelándose éstas en el momento del cobro y pago de los fondos implicados.

h) Concesiones (operaciones de intermediación).

Con efecto 1 de enero de 2005, se acordó por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la atribución de competencias en relación con la Línea 1 Interurbana - Metro de Sevilla y las Líneas 1 y 2 de Metro de Málaga, encargándose a la Agencia el pago a las concesionarias de los fondos consignados en los presupuestos de la Junta de Andalucía en concepto de subvención.



Las aportaciones a realizar a las concesionarias (tanto de capital como de explotación) se registran como cuentas a cobrar por los importes reconocidos en los registros de contabilidad presupuestaria de la Junta de Andalucía, y como cuentas a pagar por los importes certificados por las concesionarias conforme a lo establecido en los documentos contractuales de adjudicación.

La diferencia entre cuentas a cobrar y cuentas a pagar, se considera como anticipo recibido o entregado hasta su compensación posterior. Al materializarse los cobros y pagos correspondientes, se cancelan las citadas cuentas a cobrar y pagar.

i) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

La Agencia presenta en el estado de flujos de efectivo los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses.

j) Subvenciones, transferencias, donaciones y legados.

- Recibidas

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.



A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las de carácter no monetario por el valor razonable del activo recibido.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible y material e instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas, se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. En el caso de activos no depreciables la subvención se imputa a resultados del ejercicio en el que se produce la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos. El importe de la corrección valorativa equivalente a la parte subvencionada, se registra como una pérdida irreversible de los activos directamente contra el valor de los mismos.

Las subvenciones concedidas por la Entidad Pública dominante para financiar la realización de actividades de interés público o general, se reconocen siguiendo los criterios expuestos anteriormente.

- Concedidas

Las subvenciones concedidas son entregas dinerarias o en especie realizadas por la Agencia, sin contraprestación directa por parte del beneficiario, siempre y cuando la Agencia no actúe como intermediaria en cuyo caso se aplica lo descrito en el apartado h) de esta nota.



Con carácter general, las subvenciones concedidas no reintegrables se contabilizan como gasto en el momento de su concesión. No obstante, en aquellos casos en que el beneficiario sea una empresa dependiente y la subvención no se destine a financiar la realización de actividades de interés público o general, la Agencia registra una aportación patrimonial.

k) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente, y actividades interrumpidas.

La Agencia presenta el balance de situación clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Agencia, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Agencia, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Agencia no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.





A estos efectos, la Agencia considera que su ciclo normal de explotación se sitúa en torno a 3 años, periodo medio que transcurre entre el inicio de los expedientes de contratación de las encomiendas que recibe de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía y la finalización de las mencionadas obras.

Se clasifica como actividad interrumpida todo componente de la Agencia que ha sido enajenado, se ha dispuesto de él por otra vía o ha sido clasificado como mantenido para la venta y representa una línea de negocio o área geográfica significativa de la explotación, forma parte de un plan individual o es una dependiente adquirida exclusivamente para su venta. El resultado generado por las actividades interrumpidas se presenta en una única línea específica en la cuenta de pérdidas y ganancias neto de impuestos.

l) Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo.

Las ventas de bienes e ingresos por servicios prestados, se registran sin incluir los importes correspondientes a los impuestos que gravan estas operaciones, deduciéndose como menor importe de la operación todos los descuentos, incluidos o no en factura, que no obedezcan a pronto pago, los cuales son considerados como menor ingreso.

Los importes de los impuestos que recaigan sobre los bienes y servicios que adquiere la Agencia en su operativa excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y los de los transportes que les afecten directamente, se registran como mayor valor de los bienes o servicios adquiridos.

Los descuentos posteriores a la emisión o recepción de la factura originados por defectos de calidad, incumplimiento de plazos de entrega u otras causas análogas, así como los descuentos por volumen, se registran diferenciadamente de los importes de las ventas o compras de bienes e ingresos o gastos por servicios respectivamente.



m) Información sobre medio ambiente.

La Agencia no dispone de activos vinculados a actividades medioambientales. Dada la naturaleza de su actividad, no se estima necesaria la dotación de provisión por contingencias relacionadas con el medioambiente.

n) Impuesto sobre beneficios.

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.



Las oportunidades de planificación fiscal, sólo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuesto diferido, si la Agencia tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Agencia espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance de situación como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

o) Derivados y operaciones de cobertura.

La política establecida por la Agencia es la no utilización de instrumentos financieros derivados ni realización de operaciones de cobertura.

p) Combinaciones de negocios.

Con fecha 31 de diciembre de 2010, se elevó a público la cesión de activos y pasivos de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA) a la Agencia. Con fecha 20 de enero de 2011, dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla.



La cesión de activos y pasivos de GIASA a la Agencia se realizó sin contraprestación alguna, por lo que la Agencia entendió que se trataba en el fondo de una fusión entre empresas del grupo. Por ello, el tratamiento contable aplicado por la Agencia a la citada operación, fue el recogido en la normativa contable en relación con las operaciones de fusión entre empresas del grupo, regulado por la norma de registro y valoración nº 21 del Plan General de Contabilidad según su redacción actual establecida en el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre. En consecuencia,

- los elementos constitutivos del negocio recibido, incluidos los importes diferidos en ingresos y gastos reconocidos, se valoraron por los valores existentes antes de la operación en las cuentas anuales individuales de GIASA. El importe neto de los valores aplicados a los elementos patrimoniales, se reconoció como un ajuste a fondo social.
- se consideró como fecha de efectos contables de la transacción, el inicio del ejercicio.

Si bien el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las Entidades Asimiladas aprobado mediante Resolución de 2 de octubre de 2009 de la Intervención General de la Junta de Andalucía, y aplicable a la Agencia, no recoge las modificaciones normativas introducidas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre referido en el párrafo anterior, la Agencia entiende que, de acuerdo con lo expuesto en su introducción, es su vocación homogeneizar los criterios contables aplicables a las agencias públicas empresariales con los establecidos para las sociedades mercantiles. Con fecha 11 de febrero de 2011, la Intervención General de la Junta de Andalucía ratificó la razonabilidad de los criterios aplicados por la Agencia a este respecto.



Nota 5. Combinaciones de negocio.

- 5.a) Tal y como se menciona en las notas 1 y 4.p), durante el ejercicio 2010 Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA), cedió sus activos y pasivos a la Agencia. GIASA tenía como actividad principal el proyecto y ejecución de obras de infraestructura y equipamiento, así como su mantenimiento y explotación y la prestación de servicios relacionados con los mismos, competencia de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que ésta le atribuya, así como la obtención y gestión de la financiación precisa para la realización de las obras y servicios.

Esta cesión de activos y pasivos se llevó a cabo con el objetivo de dar cumplimiento al Decreto-Ley 5/2010, de 27 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de reordenación del sector público de la Junta de Andalucía.

- 5.b) El proyecto de cesión de activos y pasivos fue preparado y suscrito por los Administradores de ambas entidades con fecha 15 de noviembre de 2010, siendo aprobado por la Junta General de Accionistas de GIASA y el Consejo Rector de la Agencia, con fecha 30 de diciembre de 2010 y 29 de diciembre de 2010, respectivamente, y fue válidamente inscrito en el Registro Mercantil de Sevilla con fecha 20 de enero de 2011.
- 5.c) El negocio cedido generó para la Agencia un beneficio e importe neto de la cifra de negocios durante el ejercicio 2010 por importe de 22 miles de euros y 26 millones de euros, respectivamente.

Los importes reconocidos al inicio del ejercicio, que coincidían con los reflejados en las cuentas anuales de GIASA correspondientes al ejercicio 2009, fueron como sigue:



Concepto	Euros
Inmovilizado intangible	78.227
Inmovilizado material	1.003.498
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	39.649.474
Inversiones financieras a largo plazo	179.767
Relaciones con la Junta de Andalucía (deudoras)	279.240.162
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.902.232
Periodificaciones a corto plazo (activo)	195.173
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	62.504.467
Subvenciones, transferencias, donaciones y legados recibidos	(48.603.272)
Deudas a corto plazo	(54.343.794)
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	(746.827)
Relaciones con la Junta de Andalucía (acreedoras)	(2.500.000)
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	(275.898.503)
Periodificaciones a corto plazo (pasivo)	(450.262)
Valor de activos netos recibidos – ajuste a fondo social (nota 16)	3.210.342

Nota 6. Gestión del riesgo financiero.

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento Financiero de la Agencia, que identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros con arreglo a las políticas aprobadas por el Consejo Rector.

a) Riesgo de mercado.

La Agencia, es una agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, perteneciente a la Junta de Andalucía, siendo por tanto su ámbito de actuación la Comunidad Autónoma Andaluza. Este hecho implica que los riesgos de tipo de cambio y precio sean nulos, ya que todas las operaciones son materializadas en Euros y tienen como principal destinatario la Junta de Andalucía.



b) Riesgo de crédito.

El riesgo de crédito surge de efectivo y equivalentes al efectivo depositados en bancos e instituciones financieras, así como de clientes mayoristas y minoristas, incluyendo cuentas a cobrar pendientes y transacciones comprometidas. En relación con los bancos e instituciones financieras, la Agencia dispone de políticas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera, aceptándose únicamente entidades líderes en el sector financiero español y que gocen de reconocida solvencia.

Respecto a los clientes, cabe recordar que el mayor destinatario de la actividad de la Agencia es la Junta de Andalucía, Administración de la que depende, por lo que no se considera riesgo de crédito en esta área de la Agencia.

c) Riesgo de liquidez.

La Agencia lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, la cual implica el mantenimiento de efectivo y valores negociables suficientes. Al 31 de diciembre de 2011 dispone de efectivo y otros activos líquidos por importe de 62 millones de Euros aproximadamente (62 millones de Euros aproximadamente al 31 de diciembre de 2010).

d) Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable.

Como la Agencia no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación son en su mayoría independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés de la Agencia surge de los recursos ajenos recibidos. Los recursos ajenos a tipos variables exponen a la Agencia a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo.

Durante los ejercicios 2011 y 2010, la Agencia ha dispuesto de las distintas pólizas de crédito que tiene suscritas para hacer frente a sus pagos, encontrándose éstas referenciadas a Euribor a tres meses más un diferencial (véase nota 20).



Nota 7. Inmovilizado intangible.

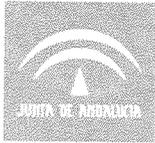
7.a) Los saldos y movimientos producidos durante los ejercicios 2011 y 2010 en las distintas partidas que componen este epígrafe son los siguientes:

▪ Ejercicio 2011:

Concepto	Saldo al 31.12.10	Adiciones	Retiros	Trasposos	Saldo a 31.12.11
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	562.773	-	-	-	562.773
Aplicaciones informáticas	1.221.665	-	-	-	1.221.665
Total coste	1.784.438	-	-	-	1.784.438
Amort. acum... Concesiones, patentes, licencias, marcas	(562.773)	-	-	-	(562.773)
Amortización acumulada de aplicaciones informáticas	(1.159.752)	(30.109)	-	-	(1.189.861)
Total amortizac. acumulada	(1.722.525)	(30.109)	-	-	(1.752.634)
Inmovilizado Intangible	61.913	(30.109)	-	-	31.804

▪ Ejercicio 2010:

Concepto	Saldo al 31.12.09	Adiciones por cesión	Otras adiciones	Trasposos (Nota 8)	Saldo a 31.12.10
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	-	562.773	-	-	562.773
Aplicaciones informáticas	14.674	1.176.432	30.559	-	1.221.665
Derechos de uso derivados de cesiones y adscripciones de la Junta de Andalucía	22.705.974	-	-	(22.705.974)	-
Total coste	22.720.648	1.739.205	30.559	(22.705.974)	1.784.438
Amort. acum.. Concesiones, patentes, licencias, marcas	-	(562.773)	-	-	(562.773)
Amortización acumulada de aplicaciones informáticas	(12.621)	(1.098.205)	(48.926)	-	(1.159.752)
Total amortizac. acumulada	(12.621)	(1.660.978)	(48.926)	-	(1.722.525)
Inmovilizado Intangible	22.708.027	78.227	(18.367)	(22.705.974)	61.913



- 7.b) Durante el ejercicio 2011, no se han producido adiciones en el inmovilizado intangible. Las adiciones más significativas del ejercicio 2010 correspondieron a la cesión global de activos y pasivos realizada por GIASA a la Agencia (véase nota 5).
- 7.c) El epígrafe “Derechos de uso derivados de cesiones y adscripciones de la Junta de Andalucía” recogía la adscripción de terrenos expropiados por la Dirección General de Transportes y que fueron cedidos a la Agencia para la ejecución de las actuaciones transferidas (ver Nota 1.i), siendo su detalle al inicio del ejercicio 2010 el siguiente:

Concepto	Euros
Tren de la Bahía de Cádiz	5.520.846
Eje Ferroviario Transversal	11.342.165
Metro de Granada	5.842.963
Derechos de uso derivados cesiones y adscripciones del Junta de Andalucía	22.705.974

Durante el ejercicio 2010, se traspasaron estas partidas al epígrafe “Inmovilizado en curso y anticipos” del inmovilizado material de acuerdo con los criterios establecidos en la consulta nº 6 publicada en el BOICAC nº 84 (Nota 8).

- 7.d) Parte de los bienes de inmovilizado intangible han sido financiados a través de transferencias de financiación de capital de la Junta de Andalucía (véase nota 17).
- 7.e) Durante los ejercicios 2011 y 2010 no se detectaron pérdidas por deterioro de inmovilizados intangibles individuales.
- 7.f) A fecha de cierre el importe de los elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados es el siguiente.

Concepto	Euros	
	2011	2010
Propiedad industrial	562.773	562.773
Aplicaciones informáticas	1.139.786	1.065.662
Total	1.702.559	1.628.435



Nota 8. Inmovilizado material.

8.a) Los saldos y variaciones experimentados durante los ejercicios 2011 y 2010 han sido los siguientes:

▪ Ejercicio 2011:

Concepto	Saldo al 31.12.10	Adiciones	Retiros	Trasposos	Saldo a 31.12.11
Terrenos y Construcciones	17.395.295	-	-	-	17.395.295
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	1.537.021	9.562.164	-	2.390.000	13.489.185
Inmovilizado en curso y anticipos	323.445.384	70.669.658	(27.572.845)	(2.390.000)	364.152.197
Total coste	342.377.700	80.231.822	(27.572.845)	-	395.036.677
Amort.ac. construcciones	(103.219)	(4.478)	-	-	(107.697)
Amort.ac. Otro Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(953.537)	(468.482)	-	-	(1.422.019)
Total amortización acumulada	(1.056.756)	(472.960)	-	-	(1.529.716)
Inmovilizado material	341.320.944	79.758.862	(27.572.845)	-	393.506.961

▪ Ejercicio 2010:

Concepto	Saldo al 31.12.09	Adiciones por cesión	Otras adiciones / Trasposos	Bajas por cesión y aportación	Saldo a 31.12.10
Terrenos y Construcciones	-	532.284	22.705.974	(5.842.963)	17.395.295
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	340.551	1.187.344	9.126	-	1.537.021
Inmovilizado en curso y anticipos	367.436.052	-	133.940.402	(177.931.070)	323.445.384
Total coste	367.776.603	1.719.628	156.655.502	(183.774.033)	342.377.700
Amort.ac. construcciones	-	(98.741)	(4.478)	-	(103.219)
Amort.ac. Otro Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(158.197)	(617.389)	(177.951)	-	(953.537)
Total amortización acumulada	(158.197)	(716.130)	(182.429)	-	(1.056.756)
Inmovilizado material	367.618.406	1.003.498	156.473.073	(183.774.033)	341.320.944



8.b) Terrenos y construcciones.

El desglose del epígrafe "Terrenos y construcciones" al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es el siguiente:

Concepto	Euros
Terrenos	
Tren de la Bahía de Cádiz	5.520.846
Eje Ferroviario Transversal	11.342.165
Otros	258.766
Construcciones	273.518
Terrenos y Construcciones	17.395.295

Tren de la Bahía de Cádiz y Eje Ferroviario Transversal corresponden a la adscripción durante 2009 de terrenos expropiados por la Dirección General de Transportes y Movilidad para la ejecución de las actuaciones transferidas (véase nota 1.i).

Los traspasos realizados durante el ejercicio 2010 fueron consecuencia de la contabilización de los derechos de uso de estos activos como inmovilizado material, de acuerdo con los criterios establecidos en la consulta nº 6 publicada en el BOICAC nº 84 (nota 7).

8.c) Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material.

Las adiciones más significativas del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011 corresponden a la inversión realizada por la Agencia en elementos de transporte correspondientes al material móvil del Sistema Tranviario de Jaén (véase nota 10).

Asimismo, las adiciones más significativas del ejercicio 2010 correspondieron a la cesión global de activos y pasivos realizada por GIASA a la Agencia (véase nota 5).

8.d) Inmovilizado en curso y anticipos.

Se recogen bajo este epígrafe:



- Los anticipos realizados a proveedores de inmovilizado.
- El apartado Adiciones/Traspasos se desglosa en las siguientes partidas:

Concepto	2011	2010
Tren de la Bahía de Cádiz	31.633.251	21.063.056
Eje Ferroviario Transversal	11.463.562	34.656.117
Metro de Granada	27.572.845	75.831.229
Anticipos	-	2.390.000
Total	70.669.658	133.940.402

Las adiciones son consecuencia de la atribución de competencias otorgadas durante el ejercicio 2009, y a través de distintos acuerdos del Consejo de Gobierno (ver Nota 1.i), por los que se atribuyen competencias en relación con el Tren-Tranvía entre Chiclana de la Frontera y San Fernando, y su conexión con las poblaciones de la Bahía de Cádiz, el Eje Ferroviario Transversal de Andalucía Sevilla-Antequera y el Ferrocarril Metropolitano de Granada. En el caso del Ferrocarril Metropolitano de Granada, la Agencia ha continuado el ejercicio de las competencias atribuidas por la Junta de Andalucía hasta la completa efectividad de la subrogación de la sociedad dependiente Metro de Granada, S.A.U.

- Los retiros del ejercicio 2011 son consecuencia de la facturación a Metro de Granada, S.A.U. de la ejecución de las obras correspondientes del Ferrocarril Metropolitano de Granada, como consecuencia de la asunción de las mismas por parte de la sociedad Metro de Granada, S.A.U.

Las bajas por cesión y aportación del ejercicio 2010 fueron consecuencia de la aportación no dineraria realizada como desembolso de la ampliación de capital llevada a cabo por Metro de Granada, S.A.U. y que la Agencia suscribió en su totalidad (véase nota 11.b.3), así como por la cesión irrevocable sin contraprestación a esta sociedad dependiente por su consideración como subvención de capital de las obras acometidas hasta el 31 de diciembre de 2009 del Ferrocarril Metropolitano de Granada (véase nota 1.j).



Al 31 de diciembre el desglose de inmovilizado en curso y anticipos es como sigue:

Concepto	2011	2010
Tren de la Bahía de Cádiz	103.815.644	72.182.393
Eje Ferroviario Transversal	260.336.553	248.872.991
Anticipos a proveedores de inmovilizado	-	2.390.000
Total	364.152.197	323.445.384

- 8.e) Al cierre del ejercicio, no existen elementos fuera del territorio español, ni se han capitalizado intereses ni diferencias de cambio en inversiones de esta clase, ni existen litigios ni gravámenes de ninguna clase sobre los elementos de inmovilizado material.
- 8.f) Parte de los bienes de inmovilizado material han sido financiados a través de transferencias de financiación de capital de la Junta de Andalucía (véase Nota 17).
- 8.g) Al cierre del ejercicio los compromisos firmes de compra del inmovilizado se corresponden fundamentalmente con las obras en curso que está realizando la Agencia relativas a construcción de las infraestructuras del Tren Tranvía de la Bahía de Cádiz, y Eje Ferroviario Transversal, por un total de 30 millones de Euros, aproximadamente (60 millones de Euros al 31 de diciembre de 2010).
- 8.h) El coste de los elementos del inmovilizado material que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre es como sigue:

Concepto	Euros	
	2011	2010
Mobiliario y otras instalaciones	10.242	7.448
Equipos informáticos	458.539	361.396
Elementos de transporte	54.954	54.594
Otro inmovilizado material	51.958	11.625
Total	575.693	435.063

- 8.i) No existen bienes afectos a garantías y reversión.



- 8.j) Es política de la Agencia contratar todas las pólizas de seguro que se estimen necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos de inmovilizado material.
- 8.k) Durante los ejercicios 2011 y 2010 no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro.

Nota 9. Arrendamientos operativos – Arrendatario.

- 9.a) El epígrafe “Arrendamientos” (véase Nota 23.f) recoge fundamentalmente los gastos de alquiler de los locales y elementos de transporte necesarios para el desarrollo de su actividad. A 31 de diciembre, la Agencia tiene contratado con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

Arrendamientos operativos Cuotas mínimas	Valor nominal 31.12.11	Valor nominal 31.12.10
Menos de un año	870.448	1.513.882
Entre uno y cinco años	65.518	1.314.384
Total	935.966	2.828.266

Nota 10. Arrendamientos operativos – Arrendador.

- 10.a) La Agencia ha suscrito durante el ejercicio 2011 un contrato de arrendamiento operativo del material móvil del Sistema Tranviario de Jaén con el Ayuntamiento de Jaén. El coste y amortización acumulada de los activos arrendados al 31 de diciembre de 2011 es como sigue:

Concepto	Elementos de transporte	Total
Coste	11.950.000	11.950.000
Amortización acumulada y pérdidas por deterioro	(341.239)	(341.239)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2011	11.608.761	11.608.761

- 10.b) El ingreso registrado por la Agencia durante el ejercicio 2011 en concepto de arrendamiento operativo asciende a 615.088 Euros. Asimismo, el importe de los cobros mínimos garantizados es como sigue:

Arrendamientos operativos Cuotas mínimas	Valor nominal 31.12.11
Menos de un año	913.920
Entre uno y cinco años	4.569.600
Más de cinco años	10.053.120
Total	15.536.640

Nota 11. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.

- 11.a) Los saldos y movimientos producidos durante los ejercicios 2011 y 2010 en las distintas partidas que componen este epígrafe son los siguientes:

- Ejercicio 2011:

Concepto	Saldo a 31.12.10	Adiciones	Retiros	Saldo a 31.12.11
Empresas del grupo				
Instrumentos de patrimonio	75.893.000	30.000.000	-	105.893.000
Empresas asociadas:				
Instrumentos de patrimonio	49.394.388	-	-	49.394.388
Créditos a largo plazo	880.878	9.261	-	890.139
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	126.168.266	30.009.261	-	156.177.527



- Ejercicio 2010:

Concepto	Saldo a 31.12.09	Adiciones por cesión	Otras adiciones	Retiros	Saldo a 31.12.10
Empresas del grupo					
Instrumentos de patrimonio	-	-	75.893.000	-	75.893.000
Empresas asociadas:					
Instrumentos de patrimonio	-	38.808.857	10.772.432	(186.901)	49.394.388
Créditos a largo plazo	-	840.617	40.261	-	880.878
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	-	39.649.474	86.705.693	(186.901)	126.168.266

11.b) Instrumentos de patrimonio.

El desglose de este epígrafe al 31 de diciembre es el siguiente:

Instrumentos de patrimonio	2011	2010
Metro de Málaga, Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía, S.A. (Nota 11.b.1)	32.336.573	32.336.573
Metro de Sevilla, Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía, S.A. (Nota 11.b.2)	17.057.815	17.057.815
Metro de Granada, S.A.U. (Nota 11.b.3)	105.893.000	75.893.000
Instrumentos de patrimonio	155.287.388	125.287.388

La mayor parte de estas inversiones se han financiado a través de transferencias de financiación de capital de la Junta de Andalucía (véase nota 17).

La mayor parte de las inversiones en Metro de Málaga, Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía S.A y Metro de Sevilla, Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía, S.A. fueron adquiridas en virtud del contrato de cesión global de activos y pasivos de GIASA a la Agencia (véase nota 5).



11.b.1) Metro de Málaga, Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía, S.A.

Con fecha 12 de noviembre de 2004, se constituyó la sociedad Metro de Málaga, S.A. con un capital social de 76.864.508 Euros, suscribiendo GIASA el 25% del mismo con el siguiente calendario de desembolso:

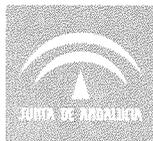
Ejercicio	Porcentaje de desembolso	Importes desembolsados
2004	25%	4.804.033
2005	50%	9.608.066
2006	25%	4.804.033
Total	100%	19.216.132

Durante el ejercicio 2007, Metro de Málaga, S.A., amplió capital por importe de 18.063.159 Euros, habiendo suscrito GIASA 2.534.910 Euros, siendo desembolsada en su totalidad durante el ejercicio 2007. Por tanto, al 31 de diciembre de 2009, la participación de GIASA en Metro de Málaga, S.A. ascendía a 21.751.042 Euros, que representaban un 22,91% del capital social de la misma.

Durante el ejercicio 2010, Metro de Málaga, S.A. amplió capital por importe de 41.576.006 Euros, suscribiendo la Agencia 9.526.425 Euros, y siendo desembolsados en su totalidad durante el ejercicio 2010. Adicionalmente durante el ejercicio 2010, la Agencia adquirió a uno de los accionistas de Metro de Málaga, S.A. 1.246.007 acciones con valor nominal de 1 euro desembolsadas en un 25% y transmitido simultáneamente 186.901 acciones con idéntico valor nominal totalmente desembolsadas, obteniendo con ello un beneficio contable de 124.601 Euros por la operación. Tras dicha operación, la Agencia desembolsó 934.505 Euros por el 75% restante de las acciones adquiridas.

Por tanto, la participación de la Agencia en Metro de Málaga, S.A. asciende al 31 de diciembre de 2011 y 2010 a 32.336.573 Euros que representan el 23,69% del capital social de la misma.

El desglose de las inversiones realizadas en Metro de Málaga, S.A., es el siguiente:



Concepto	Importe desembolsado	Ejercicio
Suscripción de capital	19.216.132	2004 a 2006
Ampliación de capital	2.534.910	2007
Ampliación de capital	9.526.425	2010
Adquisición-venta (neto)	1.059.106	2010
Total	32.336.573	

Metro de Málaga, S.A., tiene por objeto social exclusivo la redacción del proyecto de construcción, la ejecución de las obras, la adquisición de material móvil, la conservación y mantenimiento de las obras, instalaciones y material móvil, y la explotación del servicio de la concesión de la línea ferroviaria de transporte público de viajeros correspondiente a las Líneas 1 y 2 del Metro de Málaga.

Su domicilio social queda fijado en camino de Santa Inés s/n, de Málaga.

El detalle del Balance de Situación y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la sociedad Metro de Málaga, S.A. (auditados por Ernst & Young), al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

Balance de Situación a 31 de diciembre de 2011 y 2010					
ACTIVO	2011	2010	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2011	2010
No corriente	445.224.519	359.338.378	Patrimonio neto	222.408.950	178.977.172
Inmovilizado intangible	185.774.547	13.854	Fondos propios	130.332.164	112.772.949
Inmovilizado material	172.035	302.576.892	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	92.076.786	66.204.223
Inversiones financieras a largo plazo	25.008.813	56.514.312			
Activos por impuesto diferido					
Deudores comerciales no corrientes	260.611	233.320			
	234.008.513	-			
Corriente	124.777.002	102.904.027	Pasivo no corriente	275.280.374	216.193.125
Deudores com. y otras cuentas a cobrar	20.751.297	22.936.185	Deudas a largo plazo	220.466.142	176.467.867
Inversiones financieras a corto plazo	97.922.366	76.501.981	Deudas con emp. del grupo y asoc. a lp	15.352.752	11.352.019
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6.103.339	3.465.861	Pasivos por impuesto diferido	39.461.480	28.373.239
			Pasivo corriente	72.312.197	67.072.108
			Deudas a corto plazo	57.819.536	50.665.236
			Acreedores com. y otras cuentas a pagar	14.492.661	16.406.872
TOTAL ACTIVO	570.001.521	462.242.405	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	570.001.521	462.242.405



Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios 2011 y 2010		
Concepto	2011	2010
Importe neto de la cifra de negocios	5.126.880	-
Trabajos realizados por la empresa para su activo	1.964.510	4.162.062
Gastos de personal	(770.873)	(835.124)
Otros gastos de explotación	(3.264.183)	(3.260.876)
Amortización del inmovilizado	(42.330)	(66.062)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	3.014.004	-
Ingresos financieros	4.637.405	6.088.180
Gastos financieros	(10.227.446)	(6.568.116)
Incorporación al activo de resultados financieros	2.485.065	479.936
RESULTADO FINANCIERO	(3.104.976)	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(90.972)	-
Impuesto sobre beneficios	27.291	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	(63.681)	-

El 3 de febrero de 2006, Metro de Málaga, S.A. suscribió un contrato de préstamo con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) por importe de 50.000.000 Euros para la financiación del proyecto de construcción de las líneas 1 y 2 del Metro de Málaga, existiendo un compromiso expreso por parte del BEI de facilitar una financiación adicional hasta alcanzar un total de 210.000.000 Euros. Entre las garantías establecidas a favor del BEI para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pecuniarias y financieras derivadas de dicho contrato, existe una prenda sobre la totalidad de las acciones así como sobre los derechos de crédito de los accionistas frente a dicha sociedad, encontrándose por tanto bajo estas circunstancias la totalidad de las acciones suscritas por la Agencia.

11.b.2) Metro de Sevilla, Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía, S.A.

Recoge la participación que la Agencia posee en Metro de Sevilla, Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía, S.A., que representa un 11,77% del capital social de la mencionada sociedad. La adquisición de dichas acciones fue materializada a través de distintas operaciones que se resumen a continuación:



Con fecha 10 de enero de 2005 se suscribió escritura pública mediante la cual Transportes Urbanos de Sevilla, S.A.M. (TUSSAM) constituyó a favor de GIASA un derecho de usufructo remunerado y derecho de opción de compra sobre un total de 43.000 acciones de Metro de Sevilla, Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía, S.A., representativas del 5% del capital social de dicha sociedad. El precio de este derecho se estableció en 3.225.000 Euros, siendo el precio de compra de 4.300.000 Euros, o el valor nominal de las acciones a la fecha de la posible enajenación, caso de que hubiese variado, haciéndose efectiva la diferencia entre ambos importes a fecha de compraventa de las acciones. En caso de no ejercitar la opción de compra permanecería vigente el contrato de usufructo sobre las acciones pactado y TUSSAM no tendría que proceder a la devolución del importe recibido por este concepto. Con fecha 2 de octubre de 2007, se amplió el plazo para el ejercicio del derecho de opción de compra hasta el día 2 de octubre de 2010. A modo de resumen, el calendario de desembolsos de esta primera operación fue el siguiente:

Concepto	Importe desembolsado	Ejercicio en el que se produce el desembolso	Número de acciones
Derecho usufructo remunerado	2.150.000	2005	43.000
Opción de compra	1.075.000	2005	
Precio de compraventa	1.075.000	2008	
Total	4.300.000		

- Con fecha 2 de octubre de 2007, se suscribió escritura pública mediante la cual Transportes Urbanos de Sevilla, S.A.M (TUSSAM) constituyó a favor de GIASA un derecho de usufructo remunerado sobre un total de 53.194 acciones de Metro de Sevilla Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía, S.A., representativas de un 6,1853% del capital social de la misma, por un importe total de 5.319.400 Euros, incrementado con una rentabilidad del 8,27% anual aplicable a los fondos que fueron desembolsados por TUSSAM para la adquisición de dichas acciones, por el periodo, transcurridos desde la fecha de cada desembolso efectivo, según el siguiente detalle:



Fecha	Importe
12 de junio de 2003	1.075.000
12 de enero de 2005	2.150.000
30 de junio de 2005	1.075.000
10 de enero de 2006	1.019.400
Total	5.319.400

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, esta segunda operación se encuentra totalmente desembolsada. Su calendario de desembolso fue el siguiente:

Concepto	Importe desembolsado	Ejercicio en el que se produce el desembolso	Número de acciones
Derecho usufructo remunerado	1.727.760	2007	53.194
Opción de compra	400.000	2007	
Precio de compraventa	5.146.070	2008	
Total	7.273.830		

- Durante el ejercicio 2007, GIASA en su condición de usufructuaria de las acciones de Metro de Sevilla, Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía, S.A. cuya nuda propiedad correspondía a TUSSAM (96.194 acciones) y conforme a lo establecido en el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ejerció el derecho de suscripción preferente sobre 33.112 nuevas acciones, emitidas por Metro de Sevilla, Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía, S.A. que le correspondían a TUSSAM en su condición de accionista. El importe de dicha suscripción preferente ascendió a 3.311.200 Euros.

Concepto	Importe desembolsado	Ejercicio en el que se produce el desembolso	Número de acciones
Suscripción preferente de acciones (50% desembolso)	1.655.600	2007	33.112
Suscripción preferente de acciones (50% desembolso)	1.655.600	2008	
Total	3.311.200		

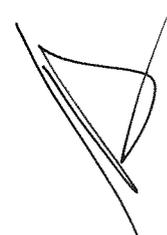
- Con fecha 4 de febrero de 2008, se constituyó a favor de GIASA un derecho de usufructo remunerado y derecho de opción de compra sobre un total de 5.063 acciones de Metro de Sevilla Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía, S.A., en idénticos términos a los constituidos en 10 de enero de 2005 y en 2 de octubre de 2007. El calendario de desembolsos fue el siguiente:

Concepto	Importe desembolsado	Ejercicio en el que se produce el desembolso	Número de acciones
Derecho usufructo remunerado	441.015	2008	5.063
Opción de compra	237.470	2008	
Total	678.485		

- Durante el ejercicio 2008, GIASA ejecutó las opciones de compra de las operaciones descritas en párrafos anteriores.

El 29 de junio de 2009, la Junta General de Accionistas de Metro de Sevilla, Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía, S.A., acordó aumentar el capital social de la misma en 12.697.000 Euros mediante la emisión de 126.970 nuevas acciones de 100 Euros de valor nominal cada una de ellas, suscribiendo GIASA 14.943 nuevas acciones de 100 Euros de valor nominal cada una, ascendiendo por tanto el importe desembolsado a 1.494.300 Euros. La financiación de esta inversión fue realizada con transferencias de financiación de capital percibidas en ejercicios anteriores recibidas para esta finalidad (véase Nota 17).

Por tanto, el desglose de las inversiones realizadas en Metro de Sevilla Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía, S.A., es el siguiente:





Concepto	Número de acciones	Euros
Primera operación	43.000	4.300.000
Segunda operación	53.194	7.273.830
Tercera operación	33.112	3.311.200
Cuarta operación	5.063	678.485
Quinta operación	14.943	1.494.300
Total	149.312	17.057.815

Metro de Sevilla Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía, S.A., tiene por objeto social exclusivo la redacción del proyecto de construcción, la ejecución de las obras, la adquisición de material móvil, la conservación y mantenimiento de las obras, instalaciones y material móvil, y la explotación del servicio de la concesión de la línea ferroviaria de transporte público de viajeros correspondiente a la Línea 1 del Metro de Sevilla.

Su domicilio social queda fijado en calle Carmen Vendrell s/n, de Sevilla.

El detalle del Balance de Situación y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la sociedad Metro de Sevilla, Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía, S.A. (auditados por KPMG) a 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:



Balance de Situación a 31 de diciembre de 2011 y 2010					
ACTIVO	2011	2010	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2011	2010
No corriente	377.584.026	659.631.631	Patrimonio neto	125.658.578	301.084.673
Inmovilizado intangible	165.579.606	8.771.966	Fondos propios	135.330.087	127.719.493
Inmovilizado material	3.659.925	640.733.819	Ajustes por cambio de valor	(9.671.509)	(11.553.143)
Inversiones em emp. del grupo y asoc, lp	9.030	9.030	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	184.918.323
Inversiones financieras a largo plazo	6.245.996	5.013.655			
Activos por impuesto diferido					
Deudores com. y otras ctas. a cobrar	19.284.916	5.103.161			
	182.804.553	-			
Corriente	60.194.551	29.837.735	Pasivo no corriente	285.806.989	363.041.715
Existencias	818.100	611.996	Provisiones a largo plazo	2.171.834	9.372.083
Deudores com. y otras cuentas a cobrar	40.555.177	20.405.229	Deudas a largo plazo	235.303.698	252.003.765
Inversiones financieras a corto plazo			Derivados	6.923.314	-
Periodificaciones a corto plazo	96.634	84.340	Deudas con emp. del grupo y asoc. a lp	23.320.422	22.415.157
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	310.309	330.882	Pasivos por impuesto diferido	18.087.721	79.250.710
	18.414.331	8.405.288	Pasivo corriente	26.313.010	25.342.978
			Deudas a corto plazo	16.072.883	14.460.957
			Deudas con emp. del grupo y asoc. a cp	227.699	213.379
			Acreedores com. y otras cuentas a pagar	10.012.428	10.668.642
TOTAL ACTIVO	437.778.577	689.469.366	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	437.778.577	689.469.366

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios 2011 y 2010		
Concepto	2011	2010
Importe neto de la cifra de negocios	48.374.680	50.879.974
Variación de existencias de productos terminados y en curso	225.356	82.098
Aprovisionamientos	(807.342)	(959.125)
Otros ingresos de explotación	379.276	243.758
Gastos de personal	(7.341.450)	(6.961.982)
Otros gastos de explotación	(13.967.186)	(11.401.109)
Amortización del inmovilizado	(5.420.450)	(25.466.227)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	-	10.364.229
Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado	-	(436)
Otros resultados	-	(731)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	21.442.884	16.780.449
Ingresos financieros	156.462	49.488
Gastos financieros	(10.490.905)	(13.760.974)
RESULTADO FINANCIERO	(10.334.443)	(13.711.486)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	11.108.441	3.068.963
Impuesto sobre beneficios	(3.294.923)	(807.300)
RESULTADO DEL EJERCICIO	7.813.518	2.261.663



El 16 de febrero de 2004, Metro de Sevilla, S.A. suscribió un contrato de préstamo con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) por importe de 50.000.000 Euros para la financiación del proyecto de construcción de la línea 1 Interurbana del Metro de Sevilla, formalizando en ese momento un compromiso expreso por parte del BEI de facilitar una financiación adicional hasta alcanzar un total de 210.000.000 Euros. El segundo tramo se firmó el 26 de julio de 2007 por importe de 200.000.000 Euros y el tercero de ellos se firmó el 10 de junio de 2009 por importe de 10.000.000 Euros. Entre las garantías establecidas a favor del BEI para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pecuniarias y financieras derivadas de dicho contrato, existe una prenda sobre la totalidad de las acciones así como sobre los derechos de crédito de los accionistas frente a dicha sociedad, encontrándose por tanto bajo estas circunstancias la totalidad de las acciones suscritas por la Agencia.

11.b.3) Metro de Granada, S.A.U.

Metro de Granada, S.A. Unipersonal se constituyó con la naturaleza de sociedad mercantil del sector público andaluz de las previstas en el artículo 75 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, adoptando la forma jurídica de sociedad mercantil anónima y quedando adscrita a la Agencia, según consta en escritura pública de 31 de diciembre de 2010, y de conformidad con el acuerdo de 21 de diciembre de 2010 del Consejo de Gobierno de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Mediante acuerdo de 21 de diciembre de 2010 del Consejo de Gobierno, se autoriza la constitución de Metro de Granada, S.A.U. por importe de 61.000 Euros, así como su ampliación de capital con aportación no dineraria y dineraria, por 75.832.000 Euros, consistiendo el contravalor de dicho aumento en:

- Nuevas aportaciones no dinerarias al patrimonio social por importe de 75.831.229 Euros, correspondientes a la ejecución de obra de la línea del Metro de Granada llevada a cabo durante el ejercicio 2010 (véase nota 8).
- Nueva aportación dineraria al patrimonio social en un importe de 771 Euros.



Adicionalmente, y con la misma fecha, se cedieron a Metro de Granada, S.A.U. la totalidad de los derechos sobre el uso de los terrenos, así como las obras ejecutadas sobre los mismos hasta el 31 de diciembre de 2009, por un importe total de 107.942.804 Euros (véase nota 8). Con esta operación la Agencia pretendía dar cumplimiento al objeto social de Metro de Granada, S.A.U., y a lo dispuesto en el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía referenciado en el primer párrafo de este apartado.

Durante 2011, Metro de Granada, S.A. Unipersonal ha llevado a cabo las siguientes ampliaciones de capital, habiendo sido suscritas y desembolsadas en efectivo en su totalidad por la Agencia.

- Con fecha 28 de octubre de 2011, se acordó la ampliación del capital social en 12.000.000 de Euros, mediante la emisión de 12.000 acciones, de 1.000 Euros de valor nominal cada una.
- Con fecha 21 de diciembre de 2011, se acordó la ampliación del capital social en 18.000.000 de Euros, mediante la emisión de 18.000 acciones, de 1.000 Euros de valor nominal cada una.

Por tanto, el desglose de las aportaciones realizadas a Metro de Granada, S.A.U. es el siguiente:

Concepto	Número de acciones	Instrumentos de patrimonio	Cesión de bienes adscritos
Constitución sociedad	61	61.000	-
Ampliación de capital - 2010	75.832	75.832.000	-
Adscripción de terrenos y obra en curso hasta 31 de diciembre de 2009	-	-	107.942.804
Ampliaciones de capital - 2011	30.000	30.000.000	-
Total	105.893	105.893.000	107.942.804



Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Agencia posee el 100% del capital social de la mencionada sociedad.

La Agencia, mediante el correspondiente contrato de gestión de servicio público, dotará a Metro de Granada, S.A.U. de los recursos económicos, técnicos y materiales necesarios para continuar con la ejecución de las obras del transporte metropolitano de Granada, la puesta en marcha del mismo, la gestión de la infraestructura –operación, mantenimiento ordinario y extraordinario incluyendo superestructura y material móvil y la explotación del servicio del transporte del Metro (véase nota 26.c).

Su domicilio social, queda fijado en calle San Antón, de Granada.

El detalle del Balance de Situación y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sociedad (auditados por KPMG), a 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

Balance de Situación a 31 de diciembre de 2011 y 2010					
ACTIVO	2011	2010	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2011	2010
No corriente	245.535.215	183.774.033	Patrimonio neto	181.452.963	151.452.963
Inmovilizado material	245.535.215	183.774.033	Fondos propios	105.893.000	75.893.000
			Subvenciones, donaciones y legados recibidos	75.559.963	75.559.963
Corriente	38.292.947	61.771	Pasivo no corriente	32.382.841	32.382.841
Deudores com. y otras cuentas a cobrar	38.250.100	-	Pasivos por impuesto diferido	32.382.841	32.382.841
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	42.847	61.771			
			Pasivo corriente	69.992.358	-
			Deudas a corto plazo	34.642.584	-
			Acreedores com. y otras cuentas a pagar	35.349.774	-
TOTAL ACTIVO	283.828.162	183.835.804	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	283.828.162	183.835.804



Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios 2011 y 2010		
Concepto	2011	2010
Trabajos realizados por la empresa para su activo	1.658.953	-
Otros gastos de explotación	(1.658.953)	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-	-
RESULTADO FINANCIERO	-	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-	-
Impuesto sobre beneficios	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	-	-

El Consejo de Administración del Banco Europeo de Inversiones (BEI) aprobó en su sesión de 10 de marzo de 2011 un préstamo para la financiación de las infraestructuras del metro de Granada por un importe máximo de 260 millones de Euros, garantizándose de este modo la continuidad de las obras de Metro de Granada, S.A.U. y la financiación de las mismas (véase nota 26.b).

11.c) Créditos a empresas.

Bajo este epígrafe se recogen las aportaciones realizadas por la Agencia a Metro de Sevilla, Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía, S.A., en concepto de préstamo participativo:

Con fecha 19 de noviembre de 2003, y con el objeto de financiar parcialmente el pago de las inversiones del proyecto de construcción de la línea 1 de metro, Metro de Sevilla Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía, S.A. acordó suscribir con la totalidad de sus accionistas un contrato de préstamo participativo, proporcional a su porcentaje de participación, por un importe máximo de 6.428.160 Euros. El préstamo participativo genera unos intereses a favor de los accionistas que comenzaron a devengarse a los tres meses de la fecha de comienzo de la fase de explotación de la concesión, con una componente fija de un 4% sobre el principal y una variable equivalente al 1% del margen bruto de explotación del periodo de interés correspondiente. Dicho préstamo habrá de estar totalmente amortizado el 23 de junio de 2036, ascendiendo el importe desembolsado por GIASA (y cedido posteriormente a la Agencia) a 769.227 Euros.

La financiación del préstamo participativo mencionado en el párrafo anterior se ha realizado a través de transferencias de financiación de capital de la Junta de Andalucía (véase nota 17).



La Agencia ha procedido a valorar el citado préstamo participativo a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento, lo que ha generado una revalorización del mismo por importe de 80.104 Euros (74.202 Euros en 2010 y 71.390 Euros en 2009), de los que la Agencia ha cobrado durante 2011 un total de 70.843 Euros (33.941 Euros en 2010).

- 11.d) No existen circunstancias de carácter sustantivo que afecten a los instrumentos de patrimonio en cartera, tales como litigios, embargos, garantías, etc., distintos de los mencionados anteriormente.
- 11.e) Los instrumentos de patrimonio están instrumentados en moneda nacional.
- 11.f) No existen compromisos en firme de compra y/o venta.
- 11.g) Durante el ejercicio 2011, la Agencia ha percibido 120.944 Euros en concepto de dividendo según lo aprobado por la Junta General de Accionista de Metro de Sevilla, Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía, S.A. el pasado 15 de junio de 2011.
- 11.h) Los instrumentos de patrimonio integrantes de la cartera no están admitidos a cotización en mercados oficiales de negociación.

Nota 12. Activos financieros.

- 12.a) La clasificación de los activos financieros por categorías y clases, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, es como sigue:



Clases Categorías	Activos financieros a largo plazo		Activos financieros a corto plazo		Total	
	Créditos, derivados y otros		Créditos, derivados y otros			
	2011	2010	2011	2010	2011	2010
Préstamos y partidas a cobrar						
- Créditos a interés variable	890.139	880.878	-	-	890.139	880.878
- Depósitos y fianzas	65.490	65.694	-	-	65.490	65.694
- Relaciones con la Junta de Andalucía	-	-	427.563.832	363.126.962	427.563.832	363.126.962
- Deudores com. y otras cuentas a cobrar	-	-	38.984.270	2.913.753	38.984.270	2.913.753
Total	955.629	946.572	466.548.102	366.040.715	466.548.102	366.040.715

- 12.b) La valoración reflejada de estos activos es por su coste o coste amortizado, la cual no difiere de forma significativa de su valor razonable.
- 12.c) Depósitos y fianzas al 31 de diciembre de 2011 y 2010 recoge, fundamentalmente, la fianza constituida con motivo del alquiler de la sede social de la calle Charles Darwin.
- 12.d) Los saldos incluidos en los epígrafes "Relaciones con la Junta de Andalucía" y "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar", tienen establecido su vencimiento en un plazo inferior a 12 meses, y se encuentran dentro del ciclo normal de explotación de actividad de la Agencia.
- 12.e) Los créditos han generado durante el ejercicio 2011 intereses de 80.104 Euros (74.202 Euros en 2010).

Nota 13. Operaciones con partes vinculadas.

- 13.a) Se han identificado las siguientes partes vinculadas:
- Personas físicas, que se corresponden con los miembros del Consejo Rector que ejercieron su cargo durante los ejercicios 2011 y 2010, así como el Director Gerente de la Agencia (ver Nota 13.b).



- Personas jurídicas:
 - Junta de Andalucía (Nota 13.c).
 - Empresas Públicas pertenecientes a la Junta de Andalucía (Nota 13.d).
 - Empresas del grupo, multigrupo y asociadas (Notas 13.e y 11).

13.b) Información sobre el Consejo Rector y Alta Dirección.

- Los miembros del Consejo Rector no han percibido durante los ejercicios 2011 y 2010, retribución alguna con excepción del cargo de Director Gerente, cuya remuneración total en régimen laboral ha ascendido en 2011 a 80.149 Euros (2010: 77.052 Euros), y en concepto de dietas, gastos y compensaciones de viaje a 357 Euros (2010: 1.903 Euros).
- Durante el ejercicio 2011, al igual que en 2010, no se ha realizado ninguna aportación en concepto de fondos o planes de pensiones a favor de antiguos o actuales miembros del Consejo Rector de la Agencia, no habiéndose contraído obligaciones por estos conceptos durante los dos últimos ejercicios.
- La Agencia tiene suscritas pólizas de seguro en cobertura del riesgo de fallecimiento a favor del Director Gerente, que supusieron en 2011 el pago de 1.078 Euros (2010: 542 Euros).
- Los miembros del Consejo Rector de la Agencia no han percibido remuneración alguna en concepto de participación en beneficios o primas.
- No existen anticipos ni créditos concedidos al conjunto de miembros anteriores o actuales del Consejo Rector, así como tampoco obligaciones con ellos a título de garantía, ni obligaciones contraídas en materia de pensiones.

13.c) Relaciones con la Junta de Andalucía.

13.c.1) Operaciones de intermediación y subvenciones recibidas (Activo Corriente).

El desglose por conceptos de estos epígrafes a 31 de diciembre es el siguiente:



Concepto	Euros	
	2011	2010
Junta de Andalucía deudora por ejecución de obras (importes fiscalizados)	102.672.797	81.689.234
Transferencias financiación de capital (intermediación)	-	257.138
Junta de Andalucía deudora por concesiones (Nota 14.b)	18.469.144	1.780.805
Junta de Andalucía deudora por intermediación en la entrega de subvenciones	18.469.144	2.037.943
Operaciones de intermediación	121.141.941	83.727.177
Junta de Andalucía deudora por subvenciones y transferencias de capital (Nota 17.e)	-	5.738.217
Junta de Andalucía deudora por transf. de financiación de Explotación (Nota 18.d)	-	378.930
Subvenciones recibidas	-	6.117.147
Total operaciones de intermediación y subvenciones recibidas	121.141.941	89.844.324

La política de precios seguida en las transacciones realizadas en concepto de ejecución de obras, consisten en aplicar un margen del 6% sobre los costes directos incurridos.

Los movimientos experimentados por los derechos de cobro frente a la Junta de Andalucía, por categoría y Consejería o Agencia deudora han sido los siguientes:

- o Ejercicio 2011:

Categoría	Consejería o Agencia deudora	Saldo Inicial	Derechos reconocidos en el ejercicio	Cobros	Saldo Final
Intermediación en la construcción de infraestructuras	Consejería de Obras Públicas y Vivienda	81.010.944	216.003.998	(194.342.145)	102.672.797
	Consejería de Medio Ambiente	678.290	-	(678.290)	-
Intermediación en la entrega de subvenciones	Consejería de Obras Públicas y Vivienda	2.037.943	61.493.565	(45.062.364)	18.469.144
Financiación del inmovilizado		5.738.217	144.205.993	(149.944.210)	-
Financiación del presupuesto de explotación		378.930	5.052.400	(5.431.330)	-
Total		89.844.324	426.755.956	(395.458.339)	121.141.941



- Ejercicio 2010:

Categoría	Consejería o Agencia deudora	Saldo Inicial	Adiciones por cesión	Derechos reconocidos en el ejercicio	Cobros	Saldo Final
Intermediación en la construcción de infraestructuras	Consejería de Obras Públicas y Vivienda	2.468.772	122.594.041	352.712.620	(396.764.489)	81.010.944
	Consejería de Medio Ambiente	-	-	678.290	-	678.290
Intermediación en la entrega de subvenciones	Consejería de Obras Públicas y Vivienda	18.572.323	160.000	44.988.596	(61.682.976)	2.037.943
Financiación del inmovilizado		29.625.006	-	112.222.913	(136.109.702)	5.738.217
Financiación del presupuesto de explotación		2.800.000	-	3.789.300	(6.210.370)	378.930
Total		53.466.101	122.754.041	514.391.719	(600.767.537)	89.844.324

13.c.2) Operaciones especificadas (Encomiendas en ejecución).

- El desglose por conceptos de este epígrafe a 31 de diciembre es el siguiente:

Concepto	Euros	
	2011	2010
Encomiendas en ejecución (importes justificados pendientes de fiscalizar)	44.257.359	11.228.951
Encomiendas en ejecución (importes certificados pendientes de justificar)	212.380.168	253.825.917
Junta de Andalucía deudora por concesiones (Nota 14.b)	49.784.364	8.227.770
Operaciones especificadas	306.421.891	273.282.638



- El respaldo presupuestario de las operaciones descritas en el apartado anterior es el siguiente:
 - Ejercicio 2011:

Concepto	Saldo a 31.12.11	Crédito disponible en 2012	Crédito disponible en 2013 y ss.	Crédito presupuestario en fase de tramitación
Importes justificados pendientes de fiscalizar	44.257.359	44.257.359	-	-
Importes certificados pendientes de justificar	212.380.168	138.736.784	68.123.778	5.519.606
Junta de Andalucía deudora por concesiones (Nota 14.b)	49.784.364	31.865.028	17.919.336	-
Operaciones especificadas	306.421.891	214.859.171	86.043.114	5.519.606

- Ejercicio 2010:

Concepto	Saldo a 31.12.10	Crédito disponible en 2011	Crédito disponible en 2012 y ss.	Crédito presupuestario en fase de tramitación
Importes justificados pendientes de fiscalizar	11.228.951	11.228.951	-	-
Importes certificados pendientes de justificar	253.825.917	178.302.980	68.374.517	7.148.420
Junta de Andalucía deudora por concesiones (Nota 14.b)	8.227.770	8.227.770	-	-
Operaciones especificadas	273.282.638	197.759.701	68.374.517	7.148.420

13.c.3) Crédito presupuestario.

El detalle del crédito presupuestario comprometido en el ejercicio en los presupuestos de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda para la ejecución de encomiendas y las variaciones experimentadas durante el ejercicio han sido los siguientes:

○ Ejercicio 2011:

Concepto	Crédito Comprometido ejercicio 2010	Anualidades de 2011 de Encomiendas anteriores a 31/12/10	Anualidades de 2011 de Encomiendas de 2011	Crédito Comprometido ejercicio 2011
Dirección General de Transportes	5.750.856	10.345.737	-	16.096.593
Proyectos	2.196.050	(578.895)	-	1.617.155
Obras	3.554.806	10.924.632	-	14.479.438
Dirección General de Carreteras	15.047.443	218.392.473	1.276.936	234.716.852
Proyectos	93.561	1.360.371	-	1.453.932
Obras + Conservación	14.953.882	217.032.102	1.276.936	233.262.920
Servicios Centrales C. Obras Públicas y Vivienda	899.683	(289.338)	-	610.345
Proyectos	454.740	155.605	-	610.345
Obras	444.943	(444.943)	-	-
Agencia Andaluza del Agua	945.498	(435.197)	-	510.301
Proyectos	409.788	100.513	-	510.301
Obras	535.710	(535.710)	-	-
Total	22.643.480	228.013.675	1.276.936	251.934.091

○ Ejercicio 2010

Concepto	Crédito Comprometido ejercicio 2009	Adiciones por cesión	Anualidades de 2010 de Encomiendas anteriores a 31/12/09	Anualidades de 2010 de Encomiendas de 2010	Crédito Comprometido ejercicio 2010
Dirección General de Transportes	5.710.200	-	49.924.458	1.465.882	57.100.540
Proyectos	2.492.221	-	7.256.107	-	9.748.328
Obras	3.217.979	-	42.668.351	1.465.882	47.352.212
Dirección General de Carreteras	-	5.813.037	258.270.273	51.032.253	315.115.563
Proyectos	-	3.487.773	6.170.643	429.269	10.087.685
Obras + Conservación	-	2.325.264	252.099.630	50.602.984	305.027.878
Servicios Centrales C. Obras Públicas y Vivienda	-	1.149.206	704.366	340.927	2.194.499
Proyectos	-	1.013.898	403.569	332.089	1.749.556
Obras	-	135.308	300.797	8.838	444.943
Agencia Andaluza del Agua	-	989.406	634.383	-	1.623.789
Proyectos	-	409.788	-	-	409.788
Obras	-	579.618	634.383	-	1.214.001
Total	5.710.200	7.951.649	309.533.480	52.839.062	376.034.391

El detalle de la ejecución de encomiendas en función de la fase de tramitación administrativa al 31 de diciembre es el siguiente:



o Ejercicio 2011

Órgano Gestor	Encomiendas Certificadas	Encomiendas Justificadas	Contabilidad Previa	Contabilidad Oficial	Importe Cobrado
Dirección General de Transportes	37.854.744	13.702.672	12.530.874	12.530.874	-
Proyectos	3.834.181	1.517.155	1.539.821	1.539.821	-
Obras	34.020.563	12.185.517	10.991.053	10.991.053	-
Dirección General de Carreteras	168.791.469	234.209.903	203.175.990	203.175.990	113.331.201
Proyectos	4.445.103	1.314.703	1.392.341	1.392.341	1.346.117
Obras + Conservación	164.346.366	232.895.200	201.783.649	201.783.649	111.985.084
Servicios Centrales Obras Públicas y Vivienda	441.534	610.345	297.134	297.134	-
Proyectos	441.534	610.345	297.134	297.134	-
Obras	-	-	-	-	-
Agencia Andaluza del Agua	498.910	509.487	-	-	-
Proyectos	-	-	-	-	-
Obras	498.910	509.487	-	-	-
Total	207.586.657	249.032.407	216.003.998	216.003.998	113.331.201

o Ejercicio 2010

Órgano Gestor	Encomiendas Certificadas	Encomiendas Justificadas	Contabilidad Previa	Contabilidad Oficial	Importe Cobrado
Dirección General de Transportes	95.370.623	51.360.165	51.349.684	51.349.684	37.609.254
Proyectos	5.764.584	6.792.500	7.552.278	7.552.278	2.947.677
Obras	89.606.039	44.567.665	43.797.406	43.797.406	34.661.577
Dirección General de Carreteras	350.054.370	306.869.622	300.068.120	300.068.120	233.089.928
Proyectos	7.482.919	9.857.935	9.994.124	9.994.124	8.732.549
Obras + Conservación	342.571.451	297.011.687	290.073.996	290.073.996	224.357.379
Servicios Centrales Obras Públicas y Vivienda	637.434	475.384	1.294.816	1.294.816	1.002.494
Proyectos	605.356	443.306	1.294.816	1.294.816	1.002.494
Obras	32.078	32.078	-	-	-
Agencia Andaluza del Agua	691.698	678.291	678.291	678.291	-
Proyectos	-	-	-	-	-
Obras	691.698	678.291	678.291	678.291	-
Total	446.754.125	359.383.462	353.390.911	353.390.911	271.701.676

En base a todo lo anterior, la financiación recibida en el ejercicio se resume a continuación:



○ Ejercicio 2011:

Categoría	Organismo	Crédito Definitivo			Documentos AD			Documentos OP		
		Subvenciones y transferencias		Encomiendas (Capítulo VI)	Subvenciones y transferencias		Encomiendas (Capítulo VI)	Subvenciones y transferencias		Encomiendas (Capítulo VI)
		Capítulo IV	Capítulo VII		Capítulo IV	Capítulo VII		Capítulo IV	Capítulo VII	
Financiación del presupuesto de explotación	Consejería de Obras Públicas y Vivienda	5.052.400	-	-	5.052.400	-	-	5.052.400	-	-
Financiación del inmovilizado		-	114.165.182	-	-	144.205.993	-	-	144.205.993	-
Intermediación en la entrega de subvenciones		40.011.536	22.982.029	-	40.011.536	29.092.440	-	40.011.536	21.482.029	-
Intermediación en la construcción de infraestructuras	Consejería Medioambiente	-	-	290.000.458	-	-	251.423.790	-	-	216.003.998
Total		45.063.936	137.147.211	290.000.458	45.063.936	173.298.433	251.934.091	45.063.936	165.688.022	216.003.998

○ Ejercicio 2010:

Categoría	Organismo	Crédito Definitivo			Documentos AD			Documentos OP		
		Subvenciones y transferencias		Encomiendas (Capítulo VI)	Subvenciones y transferencias		Encomiendas (Capítulo VI)	Subvenciones y transferencias		Encomiendas (Capítulo VI)
		Capítulo IV	Capítulo VII		Capítulo IV	Capítulo VII		Capítulo IV	Capítulo VII	
Financiación del presupuesto de explotación	Consejería de Obras Públicas y Vivienda	5.052.400	-	-	4.996.046	-	-	3.789.300	-	-
Financiación del inmovilizado		-	187.028.460	-	-	112.222.913	-	-	112.222.913	-
Intermediación en la construcción de infraestructuras		-	-	460.956.746	-	-	376.034.391	-	-	353.390.910
Intermediación en la entrega de subvenciones		43.897.567	50.387.968	-	30.463.936	16.927.362	-	30.463.936	14.524.660	-
Total		48.949.967	237.416.428	460.956.746	35.459.982	129.150.275	376.034.391	34.253.236	126.747.573	353.390.910



13.c.4) Relaciones con la Junta de Andalucía (Pasivo Corriente).

- A 31 de diciembre, el desglose por conceptos de este epígrafe es el siguiente:

Concepto	Euros	
	2011	2010
Junta de Andalucía acreedora por concesiones (Nota 14.c)	300.809	7.094.717
Operaciones de intermediación	300.809	7.094.717
Junta de Andalucía acreedora por transferencias y subvenciones	-	2.011.812
Anticipos recibidos de convenios de colaboración con Diputaciones	1.000.000	2.500.000
Anticipos recibidos Junta Andalucía	1.383.160	90.955
Otros conceptos	2.383.160	4.602.767
Relaciones con la Junta de Andalucía (Pasivo Corriente)	2.683.969	11.697.484

- A fecha de cierre, el epígrafe "Junta de Andalucía acreedora por transferencias y subvenciones", se compone de las siguientes partidas:

Concepto	Euros	
	2011	2010
Transferencia de financiación de explotación 2006	-	1.035.068
Transferencia de financiación de explotación 2007	-	837.020
Transferencia de financiación de explotación 2009 (Nota 17)	-	139.724
Junta de Andalucía acreedora por transferencias y subvenciones	-	2.011.812

- Durante el ejercicio 2007, la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, adquirió el compromiso de financiar a través de GIASA, determinadas actuaciones para la mejora de la red provincial de carreteras de determinadas provincias de la Comunidad Autónoma, cuya competencia corresponde a las Diputaciones Provinciales correspondientes. Para ello se suscribieron diversos convenios con las Diputaciones Provinciales encargadas de desarrollar las actuaciones, siendo su desglose el siguiente:



Provincia	Importe percibido	Importe pagado a las Diputaciones durante 2008	Importe pagado a las Diputaciones durante 2011	Diferencia
Granada	2.000.000	1.500.000	-	500.000
Jaén	2.000.000	1.500.000	-	500.000
Córdoba	6.000.000	4.500.000	1.500.000	-
Total	10.000.000	7.500.000	1.500.000	1.000.000

Con fecha 11 de diciembre de 2007, la Consejería de Obras Públicas y Vivienda aprobó transferencia de financiación de capital por importe de 10 millones de Euros, con la finalidad de que GIASA, que actúa como intermediario en esta operación, pueda financiar las actuaciones mencionadas. La Agencia contabilizó dicha transferencia como cuenta a cobrar por el importe reconocido en el registro de la contabilidad de la Junta de Andalucía y como cuentas a pagar por los importes certificados. Dicho importe fue cobrado en su totalidad durante 2008, habiendo sido aplicado parcialmente, quedando pendiente de ejecución 1.000.000 Euros (2.500.000 Euros al 31 de diciembre de 2010).

- Los movimientos experimentados por las obligaciones de pago frente a la Junta de Andalucía, por categoría y Consejería o Agencia acreedora han sido los siguientes:

- Ejercicio 2011:

Categoría	Consejería o Agencia deudora	Saldo inicial	Fondos recibidos pendientes de aplicar	Fondos aplicados	Saldo final
Intermediación en la entrega de subvenciones	Consejería de Obras Públicas y Vivienda	7.094.717	61.493.565	(68.287.473)	300.809
Financiación del presupuesto de explotación		2.011.812	3.040.588	(5.052.400)	-
Financiación del inmovilizado		-	144.205.993	(144.205.993)	-
Intermediación en la construcción de Infraestructuras		2.590.955	1.292.205	(1.500.000)	2.383.160
Total		11.697.484	210.032.351	(219.045.866)	2.683.969



o Ejercicio 2010:

Categoría	Consejería o Agencia deudora	Saldo inicial	Adiciones por cesión (Nota 5)	Fondos recibidos pendientes de aplicar	Fondos aplicados	Saldo final
Intermediación en la entrega de subvenciones	Consejería de Obras Públicas y Vivienda	85.251.645	-	44.988.596	(123.145.524)	7.094.717
Financiación del presupuesto de explotación		2.011.812	-	3.789.300	(3.789.300)	2.011.812
Financiación del inmovilizado		61.704	-	112.222.913	(112.284.617)	-
Intermediación en la construcción de Infraestructuras		90.955	2.500.000	-	-	2.590.955
Total		87.416.116	2.500.000	161.000.809	(239.219.441)	11.697.484

13.c.5) Otra información relativa a las operaciones de intermediación.

Los derechos de cobro de la Agencia y su comparación con las obligaciones de pago frente a terceros por operaciones de intermediación han sido los siguientes:

o Ejercicio 2011

Derechos de cobro	Saldo inicial	Derechos reconocidos en el ejercicio	Cobros	Saldo final
Intermediación en la construcción de infraestructuras para la Junta de Andalucía	81.689.234	216.003.998	(195.020.435)	102.672.797
Intermediación en la entrega de subvenciones	2.037.943	61.493.565	(45.062.364)	18.469.144



Obligaciones de pago	Saldo inicial	Obligaciones reconocidas en el ejercicio	Pagos	Saldo final
Intermediación en la construcción de infraestructuras para la Junta de Andalucía	45.356.343	207.586.657	(178.469.643)	74.473.357
Intermediación en la entrega de subvenciones	13.099.521	109.844.067	(88.743.494)	34.200.094

o Ejercicio 2010

Derechos de cobro	Saldo inicial	Adiciones cesión (Nota 5)	Derechos reconocidos en el ejercicio	Cobros	Saldo final
Intermediación en la construcción de infraestructuras para la Junta de Andalucía	2.468.772	122.594.041	353.390.910	(396.764.489)	81.689.234
Intermediación en la entrega de subvenciones	18.572.323	160.000	44.988.596	(61.682.976)	2.037.943

Obligaciones de pago	Saldo inicial	Adiciones cesión (Nota 5)	Obligaciones reconocidas en el ejercicio	Pagos	Saldo final
Intermediación en la construcción de infraestructuras para la Junta de Andalucía	39.296.967	256.136.272	454.657.699	(704.734.595)	45.356.343
Intermediación en la entrega de subvenciones	36.801.325	-	77.128.196	(109.705.420)	4.224.101

13.d) Saldos y transacciones con Empresas Públicas pertenecientes a la Junta de Andalucía.

- En octubre de 2008, se firmó un Convenio de colaboración entre las entidades del sector público adscritas a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda (Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Ferrocarriles de la Junta de Andalucía (actualmente la Agencia) y GIASA), para la coordinación general de las políticas sectoriales por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.



- El 31 de marzo de 2011, se firmó un Convenio de colaboración entre la Agencia y Metro de Granada, S.A.U., que tiene por objeto regular las condiciones de colaboración, asistencia y cooperación entre ambas entidades, en la utilización compartida del edificio que constituye la sede social de Metro de Granada, S.A.U y de sus servicios comunes, así como para el desarrollo y prestación de servicios recíprocos necesarios para el ejercicio de sus respectivas actividades y en función de las distintas estructuras organizativas, humanas y técnicas.
- A 31 de diciembre, los saldos por distintas operaciones que mantiene la Agencia con empresas del grupo son los siguientes:

Concepto	Euros							
	Metro de Granada, S.A.U.		Metro de Sevilla SCJA, S.A.		Agencia Pública de Puertos de Andalucía		Total	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010
Deudores	35.349.017	-	-	-	20.151	53.451	35.369.168	53.451
Créditos	-	-	890.139	880.878	-	-	890.139	880.878
Total activos	35.349.017	-	890.139	880.878	20.151	53.451	36.259.307	934.329
Empresas del grupo, acreedores	-	-	-	-	13.858	58.603	13.858	58.603
Total pasivos corrientes	-	-	-	-	13.858	58.603	13.858	58.603

- El detalle de operaciones efectuadas durante el ejercicio con empresas del grupo ha sido el siguiente:

Concepto	Euros							
	Metro de Granada, S.A.U.		Metro de Sevilla SCJA, S.A.		Agencia Pública de Puertos de Andalucía		Total	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010
Ventas o prest. de servicios	1.658.953	-	-	-	22.769	28.042	1.681.722	28.042
Ingresos financieros	-	-	80.104	74.202	-	-	80.104	74.202
Dividendos	-	-	120.944	-	-	-	120.944	-
Total ingresos	1.658.953	-	201.048	74.202	22.769	28.042	1.882.770	102.244
Compras	-	-	-	-	11.744	27.178	11.744	27.178
Total gastos	-	-	-	-	11.744	27.178	11.744	27.178
Traspaso inmovilizado (Nota 8)	27.572.845	-	-	-	-	-	27.572.845	-
Total otros	27.572.845	-	-	-	-	-	27.572.845	-



La política de precios seguida en las transacciones de ventas, prestación de servicios y compras, consisten en repercutir exclusivamente los costes directos incurridos a precios de mercado. Respecto a las transacciones financieras, éstas se realizan en condiciones de mercado

13.e) Empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Toda la información relativa a saldos y transacciones realizadas con empresas del grupo, multigrupo y asociadas se incluye en el apartado anterior y en las Notas 11 y 14. En este sentido, cabe mencionar que son consideradas como tales, las sociedades concesionarias de la construcción y explotación de los transportes metropolitanos de Sevilla y Málaga, así como la sociedad Metro de Granada, S.A.

Nota 14. Aportaciones financieras a las concesiones de los transportes metropolitanos de Sevilla y Málaga.

14.a) Las aportaciones financieras a realizar por la Agencia a las concesionarias de Metro de Sevilla y Málaga, se detallan a continuación:

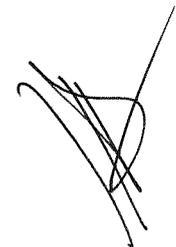


○ Ejercicio 2011

Año	Línea 1 Interurbana Metro de Sevilla		Líneas 1 y 2 Metro de Málaga		Total
	Aportación financiera de capital	Aportación financiera a la explotación	Aportación financiera de capital	Aportación financiera a la explotación	
2010 y ant	356.183.193	74.602.028	138.705.151	-	569.490.372
2011	1.500.000	40.011.536	19.982.029	-	61.493.565
2012	-	56.000.000	25.645.241	-	81.645.241
2013	-	31.771.831	-	26.072.587	57.844.418
2014	-	33.988.831	-	26.861.054	60.849.885
2015	-	35.251.010	-	27.672.282	62.923.292
2016	-	36.560.314	-	28.506.878	65.067.192
2017	-	37.918.259	-	29.365.463	67.283.722
2018	-	39.012.670	-	30.248.672	69.261.342
2019	-	40.139.024	-	31.157.155	71.296.179
2020	-	41.298.265	-	32.091.574	73.389.839
2021	-	42.491.363	-	33.052.608	75.543.971
2022	-	43.719.318	-	34.040.949	77.760.267
2023	-	44.983.160	-	35.057.306	80.040.466
2024	-	46.283.949	-	36.102.400	82.386.349
2025	-	47.622.776	-	37.176.970	84.799.746
2026	-	49.000.768	-	38.281.768	87.282.536
2027	-	50.419.081	-	39.417.563	89.836.644
2028	-	51.878.910	-	40.585.138	92.464.048
2029	-	53.381.481	-	41.785.293	95.166.774
2030	-	54.928.061	-	43.018.843	97.946.904
2031	-	56.519.953	-	44.286.618	100.806.571
2032	-	58.158.499	-	45.589.465	103.747.964
2033	-	59.485.081	-	46.928.246	106.413.327
2034	-	61.581.123	-	48.303.839	109.884.962
2035	-	63.368.091	-	49.717.138	113.085.229
2036	-	65.207.495	-	51.169.052	116.376.547
2037	-	-	-	52.660.507	52.660.507
2038	-	-	-	54.192.230	54.192.230
Total	357.683.193	1.315.582.877	184.332.421	1.003.341.598	2.860.940.089

○ Ejercicio 2010

Año	Línea 1 Interurbana Metro de Sevilla		Líneas 1 y 2 Metro de Málaga		Total
	Aportación financiera de capital	Aportación financiera a la explotación	Aportación financiera de capital	Aportación financiera a la explotación	
2009 y ant	348.455.069	44.138.092	132.165.757	-	524.758.918
2010	7.728.124	30.463.936	6.539.394	-	44.731.454
2011	-	40.011.536	22.982.029	-	62.993.565
2012	-	31.596.802	-	24.940.012	56.536.814
2013	-	31.771.831	-	26.072.587	57.844.418
2014	-	33.988.831	-	26.861.054	60.849.885
2015	-	35.251.010	-	27.672.282	62.923.292
2016	-	36.560.314	-	28.506.878	65.067.192
2017	-	37.918.259	-	29.365.463	67.283.722
2018	-	39.012.670	-	30.248.672	69.261.342
2019	-	40.139.024	-	31.157.155	71.296.179
2020	-	41.298.265	-	32.091.574	73.389.839
2021	-	42.491.363	-	33.052.608	75.543.971
2022	-	43.719.318	-	34.040.949	77.760.267
2023	-	44.983.160	-	35.057.306	80.040.466
2024	-	46.283.949	-	36.102.400	82.386.349
2025	-	47.622.776	-	37.176.970	84.799.746
2026	-	49.000.768	-	38.281.768	87.282.536
2027	-	50.419.081	-	39.417.563	89.836.644
2028	-	51.878.910	-	40.585.138	92.464.048
2029	-	53.381.481	-	41.785.293	95.166.774
2030	-	54.928.061	-	43.018.843	97.946.904
2031	-	56.519.953	-	44.286.618	100.806.571
2032	-	58.158.499	-	45.589.465	103.747.964
2033	-	59.485.081	-	46.928.246	106.413.327
2034	-	61.581.123	-	48.303.839	109.884.962
2035	-	63.368.091	-	49.717.138	113.085.229
2036	-	65.207.495	-	51.169.052	116.376.547
2037	-	-	-	52.660.507	52.660.507
2038	-	-	-	54.192.230	54.192.230
Total	356.183.193	1.291.179.679	161.687.180	1.028.281.610	2.837.331.662





14.b) Cuentas a cobrar por concesiones.

- El desglose por conceptos de este epígrafe a 31 de diciembre es el siguiente:

Concepto	Euros	
	2011	2010
Metro de Sevilla – Construcción	1.500.000	-
Metro de Sevilla – Explotación	16.969.144	1.780.805
Junta de Andalucía deudora por concesiones operaciones de intermediación (Nota 13.c.1)	18.469.144	1.780.805
Metro de Sevilla - Explotación	6.219.797	-
Metro de Málaga – Construcción	43.564.567	8.227.770
Junta de Andalucía deudora por concesiones operaciones especificadas (Nota 13.c.2)	49.784.364	8.227.770
Junta de Andalucía deudora por concesiones	68.253.508	10.008.575

- Los saldos y variaciones experimentados durante el ejercicio, en el epígrafe “Junta de Andalucía deudora por concesiones operaciones de intermediación” han sido:
 - Ejercicio 2011:

Concepto	Saldo a 31.12.10	Adiciones (Importes fiscalizados)	Retiros (Cobros)	Saldo a 31.12.11
Metro de Sevilla – Construcción	-	1.500.000	-	1.500.000
Metro de Sevilla- Explotación	1.780.805	40.011.536	(24.823.197)	16.969.144
Metro de Málaga - Construcción	-	19.982.029	(19.982.029)	-
Junta de Andalucía deudora por concesiones, operaciones de intermediación	1.780.805	61.493.565	(44.805.226)	18.469.144



- o Ejercicio 2010:

Concepto	Saldo a 31.12.09	Adiciones (Importes fiscalizados)	Retiros (Cobros)	Saldo a 31.12.10
Metro de Sevilla – Construcción	11.894.164	7.728.124	(19.622.288)	-
Metro de Sevilla- Explotación	-	30.463.936	(28.683.131)	1.780.805
Metro de Málaga - Construcción	6.660.159	6.539.394	(13.199.553)	-
Junta de Andalucía deudora por concesiones, operaciones de intermediación	18.554.323	44.731.454	(61.504.972)	1.780.805

El saldo inicial, recoge los importes fiscalizados pendientes de cobro que existían a fecha de cierre del ejercicio anterior, y que han sido cobrados en su totalidad durante el ejercicio corriente.

El epígrafe “Adiciones”, registra los documentos contables fiscalizados en concepto de subvenciones y transferencias de financiación de capital fiscalizadas a lo largo del ejercicio.

Bajo el epígrafe “Retiros”, se recogen los cobros que la Agencia ha percibido por estos conceptos, siendo su detalle el siguiente:

- o Ejercicio 2011:

Concepto	Transferencias 2010	Transferencias 2011	Total
Metro de Sevilla – Construcción	-	-	-
Metro de Sevilla- Explotación	1.780.805	23.042.392	24.823.197
Metro de Málaga – Construcción	-	19.982.029	19.982.029
Total cobros	1.780.805	43.024.421	44.805.226



- Ejercicio 2010:

Concepto	Transferencias 2009	Transferencias 2010	Total
Metro de Sevilla – Construcción	11.894.164	7.728.124	19.622.288
Metro de Sevilla- Explotación	-	28.683.131	28.683.131
Metro de Málaga – Construcción	6.660.159	6.539.394	13.199.553
Total cobros	18.554.323	42.950.649	61.504.972

El saldo final, registra aquellos documentos contables fiscalizados pendientes de cobro a fecha de cierre por este concepto.

14.c) Cuentas a pagar por concesiones.

A fecha de cierre, las cuentas a pagar por concesiones se desglosan de la siguiente forma:

Concepto	2011	2010
Importes certificados pendientes de pago	34.200.094	13.099.521
Junta de Andalucía acreedora por concesiones (Nota 13.c.4)	300.809	7.094.717
Acreedores a corto plazo por concesiones	34.500.903	20.194.238

El epígrafe “Importes certificados pendientes de pago”, recoge aquellos importes certificados por las concesionarias que a fecha de cierre no han sido abonados, y que en el balance de situación de la Agencia aparecen recogidos dentro del epígrafe “Proveedores” del pasivo corriente (véase nota 21). Su movimiento a lo largo del ejercicio es el siguiente:

- Ejercicio 2011:

Concepto	Saldo a 31.12.10	Adiciones (Importes certificados)	Retiros (Pagos)	Saldo a 31.12.11
Metro de Sevilla – Construcción	303.600	8.147.449	(7.795.990)	655.059
Metro de Sevilla- Explotación	8.875.420	46.377.791	(44.763.099)	10.490.112
Metro de Málaga- Construcción	3.920.501	55.318.827	(36.184.405)	23.054.923
Importes certificados pendientes de pago	13.099.521	109.844.067	(88.743.494)	34.200.094

○ Ejercicio 2010:

Concepto	Saldo a 31.12.09	Adiciones (Importes certificados)	Retiros (Pagos)	Saldo a 31.12.10
Metro de Sevilla – Construcción	20.245.393	11.007.429	(30.949.222)	303.600
Metro de Sevilla- Explotación	9.080.160	35.722.028	(35.926.768)	8.875.420
Metro de Málaga- Construcción	7.475.772	39.274.160	(42.829.431)	3.920.501
Importes certificados pendientes de pago	36.801.325	86.003.617	(109.705.421)	13.099.521

El epígrafe “Adiciones”, recoge los importes certificados por las empresas concesionarias durante el ejercicio.

Bajo el epígrafe “Retiros”, se registran los pagos realizados a las empresas concesionarias durante el ejercicio.

El epígrafe “Junta de Andalucía acreedora por concesiones”, recoge el exceso de importes fiscalizados sobre las aportaciones realizadas que existen a fecha de cierre. En la siguiente tabla se observa que dicho saldo corresponde a las actividades de construcción de Metro de Sevilla, ya que las actuaciones correspondientes a la explotación del Metropolitano de Sevilla así como a la construcción del Metro de Málaga se han desarrollado por encima de la financiación fiscalizada, lo que origina un derecho de cobro frente a la Junta de Andalucía (Nota 13.c.2).

○ Ejercicio 2011:

Concepto	Saldo a 31.12.10	Adiciones (Importes fiscalizados)	Retiros (Importes certificados)	Saldo a 31.12.11
Metro de Sevilla Construcción	6.948.258	1.500.000	(8.147.449)	300.809
Metro de Sevilla Explotación	146.459	40.011.536	(46.377.791)	(6.219.796)
Metro de Málaga Construcción (Nota 13.c.2)	(8.227.770)	19.982.029	(55.318.827)	(43.564.568)
Total	(1.133.053)	61.493.565	(109.844.067)	(49.483.555)





- o Ejercicio 2010:

Concepto	Saldo a 31.12.09	Adiciones (Importes fiscalizados)	Retiros (Importes certificados)	Otros movimientos	Saldo a 31.12.10
Metro de Sevilla Construcción	26.901.275	7.728.124	(11.007.429)	(16.673.712)	6.948.258
Metro de Sevilla Explotación	5.404.561	30.463.936	(35.722.028)	-	146.459
Metro de Málaga Construcción (Nota 13.c.2)	52.945.809	6.539.394	(39.274.160)	(28.438.813)	(8.227.770)
Total	85.251.645	44.731.454	(86.003.617)	(45.112.525)	(1.133.053)

El epígrafe "Adiciones", recoge los importes fiscalizados a favor de la Agencia (Nota 14.b).

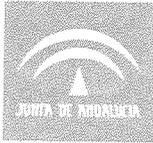
Bajo el epígrafe "Retiros", se registran los importes certificados durante el ejercicio.

El epígrafe "otros movimientos", recoge los traspasos realizados durante el ejercicio de transferencias de financiación de capital genéricas destinadas a la financiación del inmovilizado en curso de la Agencia (véase nota 17.b).

Nota 15. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

- 15.a) Su desglose a 31 de diciembre es el siguiente:

Concepto	Euros	
	2011	2010
Tesorería (Nota 15.b)	1.624.817	3.629.958
Otros activos líquidos equivalentes (Nota 15.c)	60.015.585	58.002.503
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	61.640.402	61.632.461



15 b) El desglose de las cuentas de tesorería a 31 de diciembre es el siguiente:

Tipo de Cuenta	Entidad	Número de Cuenta	Euros	
			2011	2010
Cuenta corriente	BBVA	0182 5566 77 0201507287	-	1
Cuenta corriente	B.Cívica	2106 0935 92 2102255014	-	-
Cuenta corriente	Unicaja	2103 0722 00 0030039143	-	-
Cuenta corriente	Caixabank	2100 2175 79 0200373402	-	-
Cuenta corriente	Bankia	2038 5910 63 6100016967	-	368.493
Cuenta corriente	Santander	0049 1861 10 2110341734	119.313	94.592
Cuenta corriente	Bankia	2038 5910 64 6000056873	-	98.352
Cuenta corriente	Banesto	0030 4118 15 0870001271	61.621	105.289
Cuenta corriente	Caja Granada	2031 0002 14 0116379305	-	496.451
Cuenta corriente	Sabadell	0081 5094 81 0001201525	-	-
Cuenta corriente	BBVA	0182 5695 84 0201503936	1.267.508	251.889
Cuenta corriente	Caja Granada	2031 0000 06 0101683794	84.260	4
Total cuentas corrientes			1.532.702	1.415.071
Total caja			2.561	2.587
Total pólizas de crédito con saldo deudor (Nota 20.a)			89.554	2.212.300
Tesorería			1.624.817	3.629.958

No existe ningún tipo de restricción a la disponibilidad de los fondos depositados en las anteriores cuentas, ni ninguna otra clase de gravamen sobre las mismas.

15.c) El desglose de otros activos líquidos equivalentes, es el siguiente:

o Ejercicio 2011:

2011				
Entidad	Fecha de formalización	Fecha de vencimiento	Euros	Tipo de operación
Caja Granada	29/12/11	04/01/12	15.000.000	Depósito a plazo
Caja Granada	29/12/11	04/01/12	5.000.000	Repo de deuda de la Junta de Andalucía
Banca Cívica	29/12/11	04/01/12	3.250.000	Repo de deuda de la Junta de Andalucía
Banco Sabadell	29/12/11	04/01/12	36.750.000	Depósito a plazo
Principal invertido			60.000.000	
Intereses devengados y no cobrados			15.585	
Otros activos líquidos equivalentes			60.015.585	



- Ejercicio 2010:

2010				
Entidad	Fecha de formalización	Fecha de vencimiento	Euros	Tipo de operación
Caixabank	30/12/10	05/01/11	25.000.000	Repo de deuda de la Junta de Andalucía
Caixabank	30/12/10	05/01/11	25.000.000	Repo de deuda de la Junta de Andalucía
Caja Granada	30/12/10	05/01/11	8.000.000	Repo de deuda de la Junta de Andalucía
Principal invertido			58.000.000	
Intereses devengados y no cobrados			2.503	
Otros activos líquidos equivalentes			58.002.503	

Los tipos de interés de estas operaciones se han situado en un 3,57% anual aproximadamente en 2011 y un 2,58% en 2010.

Nota 16. Fondos propios.

- 16.a) La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.
- 16.b) Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el Fondo Social se corresponde con el valor de los activos netos recibidos de GIASA durante este ejercicio como consecuencia de la operación de cesión global de activos y pasivos llevada a cabo en el ejercicio 2010 (véase nota 5).
- 16.c) No existen, salvo las legales, circunstancias específicas que restrinjan la disponibilidad de las reservas que se integran en los fondos propios de la Agencia.

Nota 17. Subvenciones, transferencias, donaciones y legados recibidos

17.a) Los saldos y movimientos de las transferencias de financiación de capital y explotación son como sigue:

○ Ejercicio 2011:

Concepto	Saldo 31.12.10	Adiciones	Impuesto diferido (Nota 20.e)	Imputación a resultados	Saldo 31.12.11
Transferencias de financiación de capital	375.469.251	144.205.993	-	(41.639)	519.633.605
Transferencias de financiación de explotación (Nota 13)	-	5.052.400	-	(5.052.400)	-
Total	375.469.251	149.258.393	-	(5.094.039)	519.633.605

○ Ejercicio 2010:

Concepto	Saldo 31.12.09	Adiciones	Adiciones por cesión (Nota 5)	Impuesto diferido (Nota 21.e)	Imputación a resultados	Saldo 31.12.10
Transferencias de financiación de capital	274.442.599	157.639.986	48.603.272	2.772.149	(107.988.755)	375.469.251
Transferencias de financiación de explotación (Nota 13)	-	3.789.300	-	-	(3.789.300)	-
Total	274.442.599	161.429.286	48.603.272	2.772.149	(111.778.055)	375.469.251

17.b) Las adiciones de los ejercicios 2011 y 2010 se desglosan de la siguiente forma:

Concepto	2011	2010
Subvenciones y transferencias de capital fiscalizadas durante el ejercicio corriente	144.205.993	112.222.913
Aplicación de transferencias de capital genérica del ejercicio 2009 al inmovilizado intangible y otro inmovilizado material	-	20.454
Aplicación de transferencias de capital genérica del ejercicio 2009 al inmovilizado en curso	-	45.396.619
Adiciones	144.205.993	157.639.986





- Subvenciones y transferencias de capital fiscalizadas durante el ejercicio corriente. La Consejería de Obras Públicas y Vivienda ha autorizado diversas subvenciones y transferencias de capital por importe de 144.205.993 Euros, que tienen por finalidad financiar el inmovilizado en curso de la Agencia (Nota 8).
- Inversiones en inmovilizado intangible y material. Durante el ejercicio 2010 se aplicaron transferencias de financiación de capital por importe de 20.454 Euros, que tiene por finalidad la financiación de la estructura básica de la Agencia, que provienen del excedente de la transferencia de financiación de capital concedida en ejercicios anteriores, cuyo importe ascendía a 61.704 Euros y que se encontraba registrado como una cuenta a pagar a la Junta de Andalucía por no haberse aplicado en su totalidad. El importe restante, 41.250 Euros, fue aplicado a financiar parte de las infraestructuras relativas al Inmovilizado en curso.

Conforme a lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 15/2001 de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas, las transferencias de capital deberán aplicarse en el ejercicio en el que fueron concedidas o en el inmediato siguiente, reintegrándose el sobrante a la tesorería de la Junta de Andalucía. Por tanto, y dado que la aplicación se ha realizado en su totalidad, no se recoge obligación frente a la Junta de Andalucía.

La imputación a resultados de dicha transferencia de capital ha sido realizada en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los activos financiados por la misma. Durante el ejercicio 2010, y adicionalmente a las transferencias fiscalizadas, se procedió a aplicar transferencias de financiación de capital genérica asignadas inicialmente en materia de concesión (Nota 13.c).

- 17.c) Adiciones por cesión de GIASA. Las adiciones consecuencia de la cesión global de activos y pasivos de GIASA a la Agencia, tiene por finalidad financiar la mayor parte de las inversiones en empresas del grupo y asociadas, siendo su detalle y aplicación la siguiente:

Concepto	Euros	Situación
Transferencia de financiación de capital 2004	4.804.033	Cobrada y aplicada a la financiación del 25% del desembolso de la suscripción de las acciones de Metro de Málaga, S.A.
Transferencia de financiación de capital 2005	9.608.066	Cobrada y aplicada a la financiación del 25% del desembolso de la suscripción de las acciones de Metro de Málaga, S.A.
	3.225.000	Cobrada, y aplicada a la financiación del derecho de usufructo sobre las acciones de Metro de Sevilla S.A, suscrito el 10 de enero de 2005.
Transferencia de financiación de capital 2006	4.804.033	Cobrada y aplicada a la financiación del 25% del desembolso de la suscripción de las acciones de Metro de Málaga, S.A.
	21.119.880	Cobrada en su totalidad. Se han aplicado 6.517.838 Euros en Metro de Málaga, S.A., y 14.602.042 Euros en Metro de Sevilla, S.A.
Transferencias de financiación de capital 2007	3.559.242	Cobrada y aplicada en su totalidad a la adquisición de acciones de Metro de Málaga, S.A.
Transferencias de financiación de capital 2008	1.483.018	Cobrada y aplicada en su totalidad a la adquisición de acciones de Metro de Málaga, S.A.
Total	48.603.272	

17.d) Los imputación al resultado del ejercicio 2010 de la subvención recibida para la financiación de la obra adscrita del Metro de Granada fue consecuencia de la cesión llevada a cabo por la Agencia de la obra en curso correspondiente al metropolitano de Granada a favor de la sociedad Metro de Granada, S.A (Nota 11.b.3).

17.e) El saldo al 31 de diciembre se desglosa como sigue:

Concepto	Euros	
	2011	2010
Transferencias de financiación de capital	440.687.580	296.523.226
Adscripciones de bienes	78.946.025	78.946.025
Subvenciones, transferencias, donaciones y legados recibidos	519.633.605	375.469.251

17.f) Al 31 de diciembre de 2011 no se encuentra saldos pendientes de cobro por este concepto (5.738.217 Euros al 31 de diciembre de 2010) (Nota 13.c.1).



Nota 18. Transferencias y subvenciones de explotación.

18.a) Durante el ejercicio 2011, la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, ha autorizado una transferencia de financiación de explotación, por importe de 5.052.400 Euros (3.789.300 Euros en 2010), siendo su finalidad equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias, teniendo carácter de reintegrable la cuantía no aplicada.

18.b) Los movimientos durante el ejercicio han sido los siguientes:

▪ Ejercicio 2011:

Organismo que la concede	Saldo 31.12.10	Adiciones	Retiros	Impuesto diferido	Imputación a resultados	Efecto impositivo en resultados	Saldo 31.12.11
Transferencias de financiación de explotación (Nota 17)	-	5.052.400	-	-	(5.052.400)	-	-

▪ Ejercicio 2010:

Organismo que la concede	Saldo 31.12.09	Adiciones	Retiros	Impuesto diferido	Imputación a resultados	Efecto impositivo en resultados	Saldo 31.12.10
Transferencias de financiación de explotación (Nota 17)	-	3.789.300	-	-	(3.789.300)	-	-

18.c) Conforme a lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas, las transferencias percibidas para financiar el presupuesto de explotación, tienen la naturaleza de transferencia de financiación solo en la cuantía necesaria para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que fueron otorgadas o para enjugar pérdidas de ejercicios anteriores. Por ello y dado que la Agencia ha procedido a aplicar la totalidad del importe fiscalizado en el ejercicio, no se ha procedido a reconocer obligación alguna frente a la Junta de Andalucía al 31 de diciembre de 2011 y 2010.





18.d) A fecha de cierre no se encuentran saldos pendientes de cobro por este concepto (378.930 Euros al 31 de diciembre de 2010) (Nota 13.c.1).

Nota 19. Pasivos financieros.

19.a) La clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases, es como sigue:

Clases Categoría	Pasivos financieros a corto plazo				Total	
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables			
	2011	2010	2011	2010	2011	2010
Débitos y partidas a pagar	180.476.016	104.621.691	387.507.414	429.640.197	567.983.430	534.261.888
Total	180.476.016	104.621.691	387.507.414	429.640.197	567.983.430	534.261.888

19.b) La valoración reflejada de estos pasivos es por su valor nominal, pues no difiere de su valor razonable. Las deudas con entidades de crédito se presentan por su coste amortizado (véase nota 20).

19.c) El epígrafe "Obligaciones y otros valores negociables", recoge las obligaciones de pago que posee la Agencia frente a terceros siendo su detalle:

Concepto	Euros	
	2011	2010
Otros pasivos financieros	60.035.761	68.253.113
Relaciones con la Junta de Andalucía (Nota 13.c.4)	2.683.969	11.697.484
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (Nota 21)	327.338.137	350.071.228
Menos, Otras Deudas con Administraciones Públicas	(2.550.453)	(381.628)
Obligaciones y otros valores negociables	387.507.414	429.640.197

19.d) El epígrafe "Otros pasivos financieros", recoge las deudas que a fecha de cierre mantiene la Agencia con los proveedores de inmovilizado (véase notas 7 y 8), siendo su detalle el siguiente.



Concepto	Euros	
	2011	2010
Proveedores de inmovilizado a corto plazo	42.406.508	55.146.667
Proveedores de inmovilizado a corto plazo por efectos a pagar	17.629.253	13.106.446
Otros pasivos financieros	60.035.761	68.253.113

19.e) Todos estos pasivos tienen su vencimiento en un plazo inferior a 12 meses y se encuentran dentro del ciclo normal de explotación de actividad de la Agencia.

Nota 20. Deudas con entidades de crédito.

20.a) La composición de las deudas de la Agencia con entidades de crédito a corto plazo, a 31 de diciembre, de acuerdo con sus vencimientos es la siguiente:

- Ejercicio 2011:

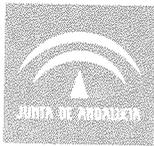
Concepto	Entidad Titular/Banco Agente	Fecha de última formalización	Fecha de vencimiento	Tipo de interés	Importe inicial/límite crédito	Saldo a 31.12.11
Crédito de Tesorería	Sabadell	31/12/11	31/12/12	Euribor + dif	15.000.000	89.554
Cuentas de créditos con saldos a favor de la Agencia (Nota 15)						89.554



Concepto	Entidad Titular/Banco Agente	Fecha de última formalización	Fecha de vencimiento	Tipo de interés	Importe inicial/límite crédito	Saldo a 31.12.11
Crédito de Tesorería	Caixabank	02/12/11	02/12/12	Euribor + dif	60.000.000	(49.193.640)
Crédito de Tesorería	BBVA	20/05/11	20/05/12	Euribor + dif	60.000.000	(55.079.855)
Crédito de Tesorería	Sabadell	02/06/11	02/06/12	Euribor + dif	10.000.000	(9.085.986)
Crédito de Tesorería	Caixabank	02/12/11	02/12/12	Euribor + dif	15.000.000	(14.007.189)
Crédito de Tesorería	BBVA	27/04/11	27/04/12	Euribor + dif	25.000.000	(19.043.656)
Crédito de Tesorería	Bankia	05/04/11	05/04/12	Euribor + dif	10.000.000	(9.011.280)
Crédito de Tesorería	B.Cívica	17/11/11	17/11/12	Euribor + dif	20.000.000	(14.802.221)
Crédito de Tesorería	Unicaja	22/07/11	22/07/12	Euribor + dif	10.000.000	(9.818.612)
Crédito de Tesorería	Caja Granada	31/05/11	31/05/12	Euribor + dif	10.000.000	(44.708)
Intereses devengados no vencidos						(388.869)
Deudas con entidades de crédito					235.000.000	(180.476.016)

▪ Ejercicio 2010:

Concepto	Entidad Titular/Banco Agente	Fecha de última formalización	Fecha de vencimiento	Tipo de interés	Importe inicial/límite crédito	Saldo a 31.12.10
Crédito de Tesorería	Sabadell Atlántico	30/12/10	30/12/11	Euribor + dif	15.000.000	420.134
Crédito de Tesorería	Caja Granada	29/05/10	29/05/11	Euribor + dif	10.000.000	1.377.608
Crédito de Tesorería	Santander	25/10/10	08/04/11	Euribor + dif	18.000.000	414.558
Cuentas de créditos con saldos a favor de la Agencia (Nota 15)						2.212.300



Concepto	Entidad Titular/Banco Agente	Fecha de última formalización	Fecha de vencimiento	Tipo de interés	Importe inicial/límite crédito	Saldo a 31.12.10
Crédito de Tesorería	Banesto	10/11/10	10/11/11	Euribor + dif	20.000.000	(301.743)
Crédito de Tesorería	La Caixa	15/12/10	15/12/11	Euribor + dif	60.000.000	(26.103.504)
Crédito de Tesorería	BBVA	20/05/10	20/05/11	Euribor + dif	60.000.000	(28.602.241)
Crédito de Tesorería	Sabadell Atlántico	02/06/10	02/06/11	Euribor + dif	10.000.000	(9.916.806)
Crédito de Tesorería	La Caixa	11/05/10	31/03/11	Euribor + dif	15.000.000	(14.829.697)
Crédito de Tesorería	BBVA	27/04/10	27/04/11	Euribor + dif	25.000.000	(24.854.426)
Intereses devengados no vencidos					-	(13.274)
Deudas con entidades de crédito					233.000.000	(104.621.691)

- 20.b) Las operaciones de crédito de tesorería han sido contratadas con garantía personal de la Agencia.
- 20.c) El tipo de interés de las anteriores operaciones se encuentra referenciado a Euribor. Durante el ejercicio 2011 el tipo medio efectivo de las operaciones de crédito de tesorería se situó en el 4,10% (1,65% en 2010).
- 20.d) La totalidad de las operaciones se encuentra denominada en Euros.



Nota 21. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.

21.a) El desglose por conceptos de este epígrafe a 31 de diciembre es el siguiente:

Concepto	Euros	
	2011	2010
Proveedores (Nota 21.b)	324.488.280	349.341.009
Proveedores, empresas del grupo y asociadas (Nota 13.d)	13.858	58.603
Personal	285.546	289.988
Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 22.c)	2.550.453	381.628
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	327.338.137	350.071.228

21.b) El detalle del epígrafe proveedores a fecha de cierre es el siguiente:

Concepto	Euros	
	2011	2010
Deudas por compras o prestación de servicios	108.673.631	54.231.763
Deudas representadas por efectos a pagar	215.814.649	295.109.246
Proveedores	324.488.280	349.341.009

21.c) Dentro del epígrafe "Deudas representadas por efectos a pagar", se recogen efectos comerciales a proveedores pendientes de vencimiento a fecha de cierre.

21.d) La Agencia tiene suscritos diversos contratos de pagos confirmados a proveedores cuyas características se detallan a continuación:

▪ Ejercicio 2011:

Entidad Financiera	Límite	Remesas pendientes de vencimiento a 31/12/11	Importe anticipado pendiente de vencer
Caixabank	90.000.000	64.146.318	52.975.562
Bankia	20.000.000	19.974.048	16.961.039
Banesto	22.500.000	20.773.054	16.369.073
BBVA	105.000.000	62.244.350	53.399.315
Unicaja	12.000.000	11.395.443	10.069.510
Sabadell	50.000.000	48.927.992	46.708.128
Caja Granada	28.000.000	5.982.697	5.320.667
Total	327.500.000	233.443.902	201.803.294

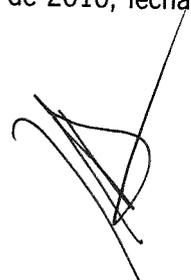
▪ Ejercicio 2010:

Entidad Financiera	Límite	Remesas pendientes de vencimiento a 31/12/10	Importe anticipado pendiente de vencer
Caixabank	120.000.000	62.809.714	36.491.406
Bankia	20.000.000	4.660.482	2.432.572
Banesto	50.000.000	59.394.709	42.463.607
BBVA	105.000.000	96.429.872	62.766.235
Santander	50.000.000	26.633.998	16.366.473
Sabadell	50.000.000	28.634.039	17.670.411
Caja Granada	28.000.000	29.653.148	22.184.824
Total	423.000.000	308.215.962	200.375.528

Los contratos de pagos confirmados a proveedores suscritos por la Agencia incluyen una opción de anticipo de las órdenes de pagos por parte de los proveedores a un tipo máximo no superior a Euribor + 2,75% (Euribor + 0.75% a 31 de diciembre de 2010).

- 21.e) Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio"

La información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores y acreedores comerciales respecto a los contratos suscritos con posterioridad al 7 de julio de 2010, fecha de entrada en vigor de la citada Ley, se presenta a continuación:





Pagos realizados por la Agencia durante 2011	Euros	%
Dentro del plazo máximo legal	17.942.587	46,75%
Resto	20.433.357	53,25%
Total	38.375.944	100%
PMPE	42	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el máximo legal	10.537.480	

Al 31 de diciembre de 2010, respecto al saldo pendiente de pago del epígrafe "Proveedores y acreedores varios", cuyo importe ascendía a 349 millones de euros, la Agencia no acumulaba importe alguno a pagar por un plazo superior al plazo legal de pago respecto a los contratos suscritos con posterioridad al 7 de julio de 2010, fecha de entrada en vigor de la citada Ley.

Nota 22. Situación fiscal.

- 22.a) Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o ha transcurrido el plazo de prescripción.
- 22.b) La Agencia tiene pendientes de inspección todos los impuestos a que está sometida correspondientes a los cuatro últimos años, y el Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los últimos cinco años. En opinión de la Dirección de la Agencia, no existen contingencias por importes significativos que pudieran derivarse de la revisión de los años abiertos a inspección.
- 22.c) A 31 de diciembre, la Agencia mantenía los siguientes saldos con las Administraciones Públicas:

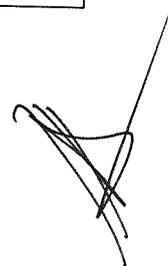
Concepto	Euros	
	2011	2010
	Corriente	Corriente
Hacienda Pública, deudor por impuestos s/Sociedades 2011	13.762	-
Hacienda Pública, deudor por impuestos s/Sociedades 2010	192.170	449.833
Activo por impuesto corriente	205.932	449.833
Hacienda pública deudor por IVA	6.258.821	6.109.745
IVA pendiente de deducir	9.497.236	11.990.587
Otros créditos con las Administraciones Públicas	15.756.057	18.100.332
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	(175.634)	(168.697)
Impuesto sobre el Valor Añadido	(2.255.806)	(92.908)
Organismos de la seguridad Social	(119.013)	(120.023)
Otras deudas con las Administraciones Públicas	(2.550.453)	(381.628)

22.d) La Agencia aplica el régimen previsto en el Capítulo XV del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, relativo a las Entidades Parcialmente Exentas, encontrándose exentas del Impuesto las rentas procedentes de la realización de las actividades que constituyen sus objetivos y fines específicos.

22.e) Debido a lo descrito en el párrafo anterior, durante el ejercicio 2010 la Agencia canceló los pasivos por impuestos diferidos registrados hasta el 31 de diciembre de 2009 y que correspondían exclusivamente a transferencias y subvenciones de capital no reintegrables imputadas al patrimonio neto. El detalle y movimiento producido durante el ejercicio 2010 fue el siguiente:

- Ejercicio 2010:

Concepto	Saldo a 31.12.09	Adiciones	Retiros	Saldo a 31.12.10
Pasivo por impuesto diferido (Nota 16)	2.772.149	-	(2.772.149)	-





- 22.f) El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio 2010 correspondió al incurrido por GIASA, debido a que la inscripción de la operación de cesión de activos y pasivos se produjo el 20 de enero de 2011, calculándose como sigue:

Concepto	Euros
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	22.145
Impuesto sobre beneficios	9.298
Base imponible	31.443
Cuota al 30%	9.433
Deducción por formación	(135)
Gasto por Impuesto sobre Sociedades	9.298

En el ejercicio 2011 la Agencia no ha devengado gasto alguno por impuesto sobre beneficios al estar exentas la totalidad de las transacciones realizadas por corresponder a la realización de actividades que constituyen objetivos y fines específicos de la Agencia.

Nota 23. Ingresos y gastos.

- 23.a) La distribución del "Importe neto de la cifra de negocios" de la Agencia es la siguiente:

Concepto	Euros	
	2011	2010
Venta y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	3.931.924	4.613.395
Prestaciones de servicios	12.007.043	25.980.543
Importe neto de la cifra de negocios	15.938.967	30.593.938

- La distribución por conceptos del "Importe neto de la cifra de negocios es" es la siguiente:

Concepto	Euros	
	2011	2010
Cobertura de gastos	13.275.869	29.208.744
Medidas informativas, anuncios y publicaciones	633.220	1.357.152
Ingresos varios	2.029.878	28.042
Importe neto de la cifra de negocios	15.938.967	30.593.938



Incluida en el epígrafe de "Ingresos varios", se recoge la prestación de servicios realizada por parte de la Agencia a empresas del grupo, perteneciente a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda (Nota 13.d).

23.b) Los trabajos que la Agencia realiza para su activo durante el ejercicio, que han sido activados en el epígrafe "Inmovilizado en curso y anticipos" del activo (Nota 8.d) ascienden a 207.668 Euros (203.453 Euros en 2010).

23.c) La totalidad de los ingresos se ha generado en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

23.d) El desglose por conceptos del epígrafe de "Aprovisionamientos" es como sigue:

Concepto	Euros	
	2011	2010
Control de calidad y auscultación dinámica de alto rendimiento	1.003.943	4.295.604
Dirección de obra	2.890.878	10.297.890
Otros costes directos de gestión	1.221.894	5.079.104
Otros trabajos externos	2.042.391	4.096.654
Aprovisionamientos	7.159.106	23.769.252

23.e) La composición del epígrafe "Gastos de personal" a 31 de diciembre de los dos últimos ejercicios es como sigue:

Concepto	2011	2010
Sueldos y salarios	5.493.350	5.551.958
Indemnizaciones	2.199	3.247
Seguridad social	1.282.577	1.276.010
Otros gastos sociales	106.397	116.299
Gastos de personal	6.884.523	6.947.514

El número medio de personas empleadas durante el ejercicio distribuido por categorías, es como sigue:

Categoría	Número	
	2011	2010
Titulados superiores	72	75
Titulados medios	13	13
Administrativos	30	30
Auxiliares y subalternos	9	11
Total	124	129

La distribución por géneros a 31 de diciembre del personal y de los Administradores de la Agencia, desglosado por categorías, es como sigue:

Categoría	2011		2010	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Administradores	4	3	3	5
Titulados superiores	46	24	48	24
Titulados medios	9	4	9	3
Administrativos	4	26	3	27
Auxiliares y subalternos	3	5	4	6
Total	66	62	67	65

23.f) El detalle del apartado "Otros gastos de explotación" de la cuenta de resultados es como sigue:

Concepto	2011	2010
Arrendamientos (Nota 9)	1.465.736	1.521.699
Reparaciones y conservación	338.476	457.314
Servicios de profesionales independientes	250.721	425.586
Seguros	47.035	47.279
Suministros	363.207	397.505
Otros gastos	417.349	549.997
Tributos	18.352	22.717
Otros gastos de explotación	2.900.876	3.422.097





Nota 24. Información sobre medio ambiente.

- 24.a) La Agencia no dispone de activos vinculados a actividades medioambientales. Dada la naturaleza de su actividad, no se estima necesaria la dotación de provisión por contingencias relacionadas con el medio ambiente.
- 24.b) La valoración de las actividades medioambientales acometidas por la Agencia por cuenta de la Junta de Andalucía durante el ejercicio 2011 ha ascendido a 4.576.177 Euros (6.264.071 Euros durante el ejercicio 2010).

El detalle de tales actuaciones durante los ejercicios 2011 y 2010 ha sido el siguiente:

- Ejercicio 2011:

Concepto	Inversión 2011
Gestión y supervisión ambiental	
Gestión ambiental y supervisión de actuaciones por especialistas en sostenibilidad ambiental de GIASA. Área de Asistencia y Control Técnico. Supervisión de proyectos, auditorías de obras y gerencia de restauraciones	74.936
Total gestión y supervisión ambiental	74.936
Obras de restauración paisajística	
Restauración Paisajística A-1201 Variante oeste de Pulpi	9.691
Restauración Paisajística A-334.Aut.Almanzora.Vte.Albox-El Cucador	114.727
Restauración Paisajística A-334 Autovía Almanzora. Fines-Albox	121
Restauración Paisajística Ac.AL-411 Adra-Felix.T:Autov.-Envia G	4.955
Restauración Paisajística Acond. A-337 Variante Noroeste Berja	2.779
Restauración Paisajística A-391 La Envía Golf - Inters. Felix	7.511
Restauración Paisajística A-100 Variante de Cantoria	8.766
Restauración Paisajística Ensanche y mejora A-2077 Munive	15.296
Restauración Paisajística A-480.RP.Jerez-Sanlucar Pk.11+000-27+000	54.110
Restauración Paisajística A-431/A-453 Acond.Almodovar-Posadas+Vte	83.622
Restauración Paisajística A-318.Duplic.Lucena-Cabra Tr: A-45-A-339	81.147
Restauración Paisajística A-345 Variante de Albuñol	2.428
Restauración Paisajística A-496 Acnd.Acc.Andevalo:Calañas-C.Rubias	3.128
Restauración Paisajística A-486. Variante de Lucena del Puerto	1.749
Restauración Paisajística A-497.Conx.E.Malpica-Acc.Norte El Portil	406.138
Restauración Paisajística A-316.Dupl.Calzada-Acond.Ubeda-Baeza	10.000
Restauración Paisajística A-6101 Mejora y R.F. Linares-Baeza	10.576

Restauración Paisajística A-6050 Acondicionamiento Jaén-Los Villares	7.105
Restauración Paisajística A-316 Accesos a Jaén y enlace Avda Andalucía	92.144
Restauración Paisajística Ensanche y Mejora A-315.Quesada-Huesa	4.387
Restauración Paisajística A-471 Variante Las Cabezas de San Juan	48.488
Restauración Paisajística A-477.Acond. Tr:Ruta de la Plata-Gerena	80.067
Restauración Paisajística A-376 Duplicacion.Tr:Int.SE-425 a Utrera	63.781
Restauración Paisajística A-398 Vtes.Mairena y El Viso del Alcor	140.238
Restauración Paisajística Acond.A-455 T:PK.13+600 A 25+600 (Lora)	5.462
Restauración Paisajística A-433.Acond. Tramo: Alanis-Guadalcanal	21.852
Restauración Paisajística A-357 Enlace Cartama Oeste-Enl.Casap	9.625
Restauración Paisajística A-382 a A-367. Acceso Oeste a Teba P	11.825
Restauración Paisajística Acceso Sur a Teba. A-367 (Pk.17)-MA-	5.592
Restauración Paisajística E.F.T.Dup.Pfma.Tr:Marchena-Osuna Tramo I	420.009
Restauración Paisajística E.F.T.Dup.Pfma.T:Marchena-Osuna Tramo II	45.459
Restauración Paisajística E.F.T. Andalucía.Tramo:Variante de Osuna	96.528
Restauración Paisajística E.F.T. Andalucía.Tramo: Osuna-Aguadulce	80.626
Restauración Paisajística E.F.T. Andalucía.Tramo:Aguadulce-Pedrera	49.121
Total de restauración paisajística	1.999.053
Medidas singulares para la permeabilidad de la fauna	
Pasos de fauna A-483-A-494.Lince ibérico	697.997
Mejora permeabilidad fauna A-474-A-481.Lince ibérico	925.763
Cerramiento carretera para Lince Mazagón-Matalascañas	586.241
Total medidas singulares para la permeabilidad de la fauna	2.210.001
Proyectos ambientales singulares	
Medidas compensatorias ambientales Puente Río Odiel	56.640
Total Proyectos ambientales singulares	56.640
Actividades I+D+i con incidencia ambiental	
Aplicación técnicas y especies vegetales en restauración de infraestructuras viarias	53.100
Total actividades I+D+i con incidencia ambiental	53.100
Medidas compensatorias	
Medidas relacionadas Jardines Botánicos	34.838
Medidas relacionadas Recursos Hídricos	147.609
Total medidas compensatorias	182.447
Total medidas ambientales	4.576.177





▪ Ejercicio 2010:

Concepto	Inversión 2010
Gestión y supervisión ambiental	
Gestión ambiental y supervisión de actuaciones por especialistas en sostenibilidad ambiental de GIASA. Área de Asistencia y Control Técnico. Supervisión de proyectos, auditorías de obras y gerencia de restauraciones	74.936
Total gestión y supervisión ambiental	74.936
Proyectos	
A-483.Pasos de fauna. Almonte-El Rocío	44.389
Total proyectos	44.389
Obras de restauración paisajística	
A-431/A-453 Acondicionamiento Almodóvar-Posadas y Variante	100.097
A-334.Autovía del Almanzora.Vte.Albox-El Cucador	175.061
A-334 Autovía del Almanzora. Fines-Albox	237.513
A-391 Acondicionamiento La Envía Golf - Inters. Felix	39.980
A-317 Acondicionamiento Vélez Blanco-Maria.	38.244
A-100 Variante de Cantoria	54.542
A-348 Variante de Canjáyar	29.731
Ensanche y mejora A-2077 Munive	36.514
A-480. Jerez-Sanlucar Pk.11+000-27+000	52.014
A-3000 Nuevo Acceso a Montoro.Puente Guadalquivir.	21.672
A-318.Duplic.Lucena-Cabra Tr: A-45-A-339	143.424
A-345 Variante de Albuñol	47.428
A-348 Acondicionamiento Subtramo.- Cádiz - Yátor	30.517
A-348 Acondicionamiento Torvizcon-Cadiz	36.101
A-5300 Acondicionamiento N435-Hinojales C.Mayores(0-15)	28.621
A-486. Variante de Lucena del Puerto	1.749
A-316.Dupl.Calzada-Acond.Ubeda-Baeza	45.696
A-6101 Mejora y R.F. Linares-Baeza	84.887
A-316 Accesos s Jaén y enlace Avda Andalucía	179.739
Ensanche y Mejora A-315.Quesada-Huesa	4.438
A-471 Variante Las Cabezas de San Juan	123.944
A-477 Acondicionamiento Tramo Ruta de la Plata-Gerena	132.187
A-376 Duplicacion.Tr:Int.SE-425 a Utrera	70.717
A-433. Acondicionamiento Tramo: Alanis-Guadalcanal	50.419
Conserv.A-357 Enlace Cártama O.-Enlace Casapalma	13.116
A-382 a A-367. Acceso Oeste a Teba	16.948
Acceso Sur a Teba en la A-367	5.961
Acceso A-367 Venta Córdoba A-357	40.143
A-1201 Variante oeste de Pulpi	43.210
A-6050 Acondicionamiento Jaén-Los Villares	11.171



Acondicionamiento AL-411 Adra - Felix.Tramo Autovía A7-Envía Golf	4.955
Acondicionamiento A-337 Variante Noroeste Berja	2.779
Nuevo Acceso a Roquetas de Mar: Vte.Parador.Sub: Parador-Las Losas	1.282
Nuevo Acceso a Roquetas de Mar Vte.Parador.Sub: Conex.N-340 - Parador	3.886
A-382. Tramo II: Pk. 7+900 a 13+000	280.432
A-382. Variante de Arcos de la Frontera	1.000
A-382. Tramo III: Pk. 13+000 a 20+200	165.236
A-2000 Acondicionamiento Tramo: Jerez Fra.-Trebujena	12.516
A-307 Variante de Montilla. Terminación.	1.290
Mejora Acceso Jauja y Rehab.Pte.s/Río Genil	659
A-3133 Variante Este de Montalban	1.000
A-453 Puente Guadalquivir Palma del Río	14.109
A-453 Variante Nordeste de Palma del Río	80.217
A-334 Vte.de Baza de conexión A-92N	1.000
A-402 Acondicionamiento Moraleda-Sta. Cruz Come	1.000
A-348 Acondicionamiento Ugjjar - Cherin	1.000
A-496 Acondicionamiento Acceso Andevalo:Calañas-C.Rubias	26.691
A-495 Variante San Bartolome de la Torre	26.646
A-496 Variante de Calañas	1.000
A-316 Duplic.de calzada Vte. Martos	20.435
A-312. Variante de Linares	6.661
Vte. Oeste Medina Sidonia.T.A-390-A-393	90.000
Vte.Oeste Medina Sidonia,T. A-381-A-390	67.054
C-346 Acondicionamiento Medina Sidonia - Chiclana	1.000
A-369 Acondicionamiento Pto.Encinas-Atajate	1.000
A-369. Acondicionamiento Atajate-Puerto del Espino	1.000
A-369. Acondicionamiento Puerto del Espino-Gaucin.	1.000
Ajardinam.Gtas.urbanas acc.norte Sevilla	1.000
Ensan.y mejora de firme A-361.Moron-Montellano	1.000
Acondicionamiento.A-351.Tramo: El Saucejo - Almargin	55.831
A-398 Vtes.Mairena y El Viso del Alcor	267.434
Acond.A-455 T:PK.13+600 A 25+600 (Lora)	5.462
Acond.A-455 T:PK.0+000(Const)-13+600	1.000
Autovía A-357 Enlace Cartama Oeste-Enl.Casap	18.285
Autovía A-357 Vte.Cartama P.T.A.-Cartam	1.000
Acondicionamiento A-366 Yunquera-Alozaina	4.118
Total de restauración paisajística	3.065.762
Medidas singulares para la permeabilidad de la fauna	
Pasos de fauna A-483-A-494.Lince ibérico	2.229.273
Total medidas singulares para la permeabilidad de la fauna	2.229.273
Actividades relacionadas con el paisaje	
Elab.y ejec.activ.program.SGOT ámbito UE	1.458
3º Congreso Internacional Paisajes e Infraestructuras.	115.000
Total actividades relacionadas con el paisaje	116.458



Actividades I+D+i con incidencia ambiental	
Aplicación técnicas y especies vegetales en restauración de infraestructuras viarias	11.800
Tratamiento con biosólidos de depuradora en taludes de carretera	11.600
Estudio de especies vegetales en carreteras como sumideros de CO2	55.680
Programa de encuentros sociales de diálogo para la conexión sur metropolitana de Huelva	50.460
Estudio del impacto ambiental de los puentes situados en el estuario del río Odiel (1ª fase).	12.000
Total actividades I+D+i con incidencia ambiental	141.540
Medidas compensatorias	
Medidas compensatorias A-497.Conx.E.Malpica-Acc.Norte El Portil (Huelva)	499.244
Vegetación, y Restauración Habitats, Instalaciones Uso Publico A-381	10.000
Ejecución nidales artificiales Autovía A-381	4.613
A-381. Estudio y seguimiento poblaciones murciélagos – anfibios (Los Alcornocales)	8.000
A-381. Reforzamiento poblaciones Águila Imperial y Pescadora (Los Alcornocales)	69.856
Total medidas compensatorias	591.713
Total medidas ambientales	6.264.071

Inversión indirecta.

Además de la inversión específica, los procesos de gestión, definición y ejecución de las obras de infraestructura implican una componente medioambiental que queda englobada en la inversión general de cada una de las fases de la actuación: estudios y proyectos, ejecución de obras, dirección de obras, explotación.

Estudios y proyectos.

En cumplimiento de la normativa medioambiental de prevención y de conservación, de la legislación de protección del patrimonio histórico vigente, y por aplicación de los procedimientos regulados en el modelo de gestión medioambiental de infraestructuras y de las instrucciones técnicas y circulares específicas del sector de las infraestructuras viarias, cualquier estudio o proyecto debe desarrollar un análisis específico de la actuación y de su interacción con el territorio, a los efectos de conocer su incidencia ambiental e identificar y valorar las medidas preventivas y correctoras necesarias para garantizar la viabilidad de la intervención con independencia de su posible tramitación a los procedimientos de prevención ambiental.



Para acometer la realización de estos estudios y la redacción de los proyectos se procede a la contratación de equipos multidisciplinares. La valoración económica de los recursos especializados en medio ambiente que se asignan a estas asistencias técnicas asciende al 6-8% del coste del equipo humano, al incluir la documentación requerida para el procedimiento ambiental (estudio de impacto ambiental, estudio acústico realizado por entidad colaboradora de la administración, prospección arqueológica superficial y proyecto de restauración paisajística).

Ejecución de obras.

La aplicación de las medidas preventivas y correctoras de la incidencia ambiental de las obras de infraestructura queda definida en el proyecto de construcción de la obra civil (inversión indirecta) y en el proyecto de restauración paisajística (inversión directa).

Una parte muy importante de estas medidas quedan englobadas en el proyecto de construcción de la obra civil, puesto que aunque se trate de medidas de clara vocación medioambiental (pasos de fauna, conservación del patrimonio histórico, gestión de tierra vegetal, etc.) su ejecución no debe concebirse de manera independiente a la obra principal, a los efectos de garantizar su correcta aplicación y coordinación.

Sobre el presupuesto de ejecución de la obra civil, las medidas preventivas y correctoras suponen habitualmente un porcentaje de la inversión principal que oscila entre el 5% - 10%, pudiendo alcanzar hasta el 30% cuando la actuación se desarrolla sobre un territorio con valores medioambientales o socioculturales excepcionales, como es el caso de los espacios naturales protegidos.



Dirección de obras.

Para garantizar la correcta ejecución de las obras de infraestructura y acometer la supervisión y verificación de las unidades de obra que se ejecutan, se procede a la contratación de asistencias técnicas constituidas por equipos multidisciplinares donde se integran equipos especializados en medio ambiente, o bien asistencias técnicas específicas contratadas para el seguimiento ambiental de obras, que quedan adscritas al equipo de Dirección de obra.

La asignación económica de los recursos especializados en medio ambiente que quedan adscritos a estas asistencias técnicas para verificar la aplicación de las distintas medidas preventivas y correctoras, y elaborar los informes de seguimiento medioambiental, se cuantifica entre el 3% - 8% del presupuesto de contratación de la dirección de obra, con relación directamente proporcional a la singularidad medioambiental de la obra.

De otra parte hay que considerar la contratación directa de asistencia técnicas para realizar la Dirección y supervisión de los trabajos de restauración paisajística durante la fase de ejecución, con seguimiento del periodo de conservación y mantenimiento. En estos casos el importe que se consigna a medidas ambientales es del 100%.

Como complemento a la fase de definición y posterior ejecución de las infraestructuras hay que considerar la supervisión dinámica que se realiza sobre estudios y proyectos, y la aplicación de auditorías ambientales de obra y gerencia de restauraciones paisajísticas que realiza el personal especializado del Área de Asistencia Técnica y Supervisión de la Agencia, cuya valoración ya ha quedado asignada a la inversión específica.

Explotación.

En la fase de explotación se procede a la aplicación de los programas de vigilancia ambiental, a los efectos de determinar la evolución y la viabilidad de las distintas medidas aplicadas en la fase de obra.



Actualmente el seguimiento se está realizando con personal propio de la Agencia y con recursos especializados asignados a los equipos de dirección de obra, por lo que su valoración ya ha quedado reflejada.

Nota 25. Otra información.

- 25.a) No existen operaciones afectas a ningún tipo de garantía, ni existen activos vinculados a las mismas.
- 25.b) Los avales concedidos por la Agencia a favor de terceros ascienden a 8.004 Euros (8.004 Euros en 2010).
- 25.c) El volumen de avales presentados por terceros a favor de la Agencia asciende a 378.096.647 Euros (283.226.096 Euros en 2010) y responden básicamente a garantías vinculadas a contratos en licitación o ejecución.
- 25.d) Los honorarios correspondientes a los servicios de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2011 así como los del ejercicio 2010, corren por cuenta de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Andalucía.

La empresa auditora KPMG Auditores, S.L, ha facturado durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010 honorarios y gastos por servicios profesionales, según el siguiente detalle:

Concepto	Euros	
	2011	2010
Por servicios de auditoría (Por cuenta de la CEH)	31.248	31.248
Por servicios de auditoría (Por cuenta de la Agencia)	3.950	-



Los importes incluidos en el cuadro anterior, incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2011 y 2010, con independencia del momento de su facturación.

Las otras sociedades del grupo KPMG Europe, LLP, han facturado a la Agencia durante los ejercicios 2011 y 2010, honorarios y gastos por servicios profesionales, según el siguiente detalle:

Concepto	Euros	
	2011	2010
Por servicios de asesoramiento fiscal	147.499	78.356

Nota 26. Acontecimientos posteriores al cierre.

- 26.a) Con posterioridad al cierre del ejercicio, la Junta de Andalucía ha hecho efectivos 51.797.095 Euros como parte del pago de los importes pendientes de transferir a 31 de diciembre de 2011. Así mismo, Metro de Granada, S.A.U., ha hecho efectivo la totalidad del importe que adeudaba a la Agencia a fecha de cierre de 2011.
- 26.b) El Consejo de Administración del Banco Europeo de Inversiones (BEI) aprobó en sesión de 10 de marzo de 2011 un préstamo para la financiación de las infraestructuras del metro de Granada, por un importe máximo de 260 millones de Euros. En virtud del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7 de febrero de 2012, la Junta de Andalucía ha avalado el 50% de la citada operación financiera. Tras ello, con fecha 22 de febrero de 2012, Metro de Granada, S.A. ha percibido 130 millones de Euros.



26.c) Con fecha 7 de febrero de 2012, y en virtud de la autorización del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, se ha formalizado la encomienda de gestión por parte de la Agencia a Metro de Granada, S.A. sobre la "Gestión del Servicio Público (Construcción, Financiación, Operación y Mantenimiento) de Transporte Metropolitano mediante la Línea de Ferrocarril Metropolitano del Metro de Granada", completando con ello el objeto social de Metro de Granada, S.A., garantizando su adecuada financiación como empresa pública del Sector Público Andaluz y de capital íntegramente titularidad de la Junta de Andalucía, a través de la Agencia. En virtud de dicho acuerdo, Metro de Granada, S.A. tiene encomendada de manera indefinida la gestión del servicio público de transporte mediante ferrocarril de la Línea Metropolitana de transporte conformando su ámbito funcional, entre otras, las siguientes actividades materiales:

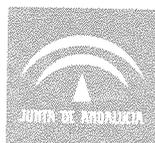
- La ejecución de las obras de construcción del sistema de Metro de Granada, de acuerdo con los respectivos Proyectos y contratos de obras ya adjudicados, necesarias para la puesta en marcha del servicio público y que queden por realizar desde la fecha de la encomienda hasta su finalización.
- Prestación del servicio público de transporte de viajeros a través de la Línea de Ferrocarril Metropolitano del Metro de Granada, mediante la explotación de dicha infraestructura, en los términos que se definen en la encomienda, de acuerdo con las instrucciones que, en su caso, dicte la Agencia y la Administración de la Junta de Andalucía.
- Mantenimiento y conservación del conjunto de la infraestructura, material móvil y sistemas e instalaciones adscritos a la encomienda.
- Financiación de la totalidad de las inversiones necesarias.

La retribución de Metro de Granada, S.A. para la ejecución de esta encomienda comprenderá los siguientes conceptos:

- Ingresos derivados del cobro de las tarifas a los usuarios.
- Subvenciones de explotación procedentes de la Agencia para la cobertura de los déficits de explotación que eventualmente pudieran derivarse en el desarrollo de su actividad.



- Subvenciones y transferencias de financiación de capital procedentes de la Agencia, destinadas al pago de las cuotas de amortización e intereses y demás gastos y comisiones vinculadas a las operaciones de préstamo concertadas con entidades financieras para la financiación de la ejecución de las obras.
 - Subvenciones y transferencias de financiación de capital procedentes de la Agencia para la financiación de las inversiones de renovación y ampliación que se ejecuten en los activos vinculados a Metro de Granada, S.A.
 - Ingresos de las actividades comerciales que podrán realizarse en la infraestructura, en las instalaciones y en el material móvil, previa autorización de la Agencia.
 - Rendimientos financieros generados por la gestión de la tesorería de Metro de Granada, S.A.
 - Cualquier otro que sea susceptible de obtenerse en el desarrollo de la actividad que compone el objeto social de Metro de Granada, S.A.
- 26.d) Adicionalmente a lo señalado en los párrafos anteriores, tras el cierre del ejercicio, no han ocurrido acontecimientos susceptibles de influir significativamente en la información que reflejan las cuentas anuales formuladas por la Comisión Ejecutiva delegada del Consejo Rector con ésta misma fecha, o que deban destacarse por tener trascendencia significativa para la Agencia.



Nota 27. Cuenta de resultados analítica.

Conceptos	31/12/11	31/12/10
Importe neto de la cifra de negocios y otros ingresos	15.938.967	30.593.938
Trabajos realizados por la empresa para su activo	207.668	203.453
Transferencias de financiación de explot. de la Junta de Andalucía	5.052.400	3.789.300
Otros ingresos	615.088	-
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	41.639	107.988.755
Total ingresos de explotación	21.855.762	142.575.446
Aprovisionamientos	(7.159.106)	(23.769.252)
Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado	-	(107.942.804)
Total gastos de explotación	(7.159.106)	(131.712.056)
Margen operativo directo	14.696.656	10.863.390
Gastos de personal directo	(3.786.488)	(3.821.133)
Margen operativo intermedio	10.910.168	7.042.257
Alquileres	(1.465.736)	(1.521.699)
Reparación y conservación	(338.476)	(457.314)
Servicios profesionales	(250.721)	(425.586)
Primas de seguro	(47.035)	(47.279)
Publicidad y relaciones públicas	(2.378)	(6.043)
Suministros	(363.207)	(397.505)
Otros servicios	(414.971)	(543.954)
Tributos	(18.352)	(22.717)
Sueldos y salarios	(2.472.997)	(2.499.842)
Seguridad social	(577.159)	(574.204)
Otros gastos sociales	(47.879)	(52.335)
Amortizaciones	(503.069)	(231.355)
Total cargas estructura	(6.501.980)	(6.779.833)
Margen de explotación	4.408.188	262.424
Ingresos financieros	224.980	160.521
Gastos financieros	(4.633.168)	(538.248)
Resultados por enajenación de instrumentos financieros	-	124.601
Margen de actividades ordinarias	-	9.298
Resultado antes de impuestos	-	9.298
Impuesto sobre Sociedades	-	(9.298)
Resultado después de impuestos	-	-